

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31910

Mendoza, Lunes 24 de Julio de 2023

Normas: 12 - Edictos: 250

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
Sección Particular	24
CONTRATOS SOCIALES	25
CONVOCATORIAS	31
REMATES	35
CONCURSOS Y QUIEBRAS	39
TITULOS SUPLETORIOS	48
NOTIFICACIONES	54
SUCESORIOS.....	76
MENSURAS.....	88
AVISO LEY 11.867	93
AVISO LEY 19.550	93
CONCURSO PÚBLICO.....	97
LICITACIONES	97
FE DE ERRATAS (edicto)	101

SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9470

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Declárase el año 2023 como Año del 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia Argentina, en homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de Democracia en la República Argentina.

ART. 2 El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo deberán implementar todo tipo de acciones pertinentes a destacar, difundir y concientizar acerca de los valores democráticos, su importancia y el significado histórico, político y social que distinguen a la Democracia como forma de vida y de gobierno.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1504

MENDOZA, 13 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-05030850-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 06 de julio de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9470,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9470.

Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
24/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1492

MENDOZA, 12 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N°EX-2023-02522108-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Servicio Penitenciario Provincial de Mendoza dependiente del Ministerio de Seguridad solicita la creación de cargos a fin de designar a diverso personal penitenciario;

Que en orden 20 obra la respectiva excepción dispuesta por Decreto N° 03/2023 para la creación de ocho (8) cargos, a fin de designar a personal penitenciario;

Que en virtud de ello, en orden 32 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno a los cálculos de orden 17, los cuales ascienden a la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 27/100(\$ 20.809.188,27);

Que en orden 34 obra Decreto N° 1314/2023 mediante el cual se tramitó un refuerzo presupuestario por la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 27/100(\$ 20.809.188,27), acreditando así la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a los costos salariales, de acuerdo a lo estipulado en el art. 25 de la Ley N° 9433;

Que resulta necesario realizar la pertinente creación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial, a fin de reacomodar la planta de personal del Ministerio de Seguridad, de conformidad a la Planilla incorporada en orden 18;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 38, de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la Ley N° 7493, artículos 22 inc. g), 23, 25 inc. a) y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 7, 8, 10, 13 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Año 2023 de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos en la forma en que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la Cuenta General: J99014 Eco 41101 Fin 000 –U.G.G. J91217 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3°- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1424

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-06757225- -GDEMZA-DHIDRO#MEIYE; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 09/02/2021 YPF S.A. mediante nota NO-2021-00838113-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE solicitó la reducción del 50% de la alícuota de regalías tributada por la producción de petróleo a partir de un proyecto de recuperación terciaria en la concesión de explotación de hidrocarburos sobre el área Chachahuén Sur.

Que la Resolución N° 861/2013 del ex Ministerio de Infraestructura y Energía, en su Artículo 1 otorgó una concesión de explotación de hidrocarburos convencional, sobre el lote denominado "Chachahuén Sur", situado en el área Chachahuén, con el objeto de realizar trabajos de explotación y desarrollo de hidrocarburos bajo el Régimen de los Artículos 27 y siguientes de la Ley N° 17319 y Artículo 9° y siguientes de la Ley N° 7526, por el término de veinticinco (25) años a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial, a YPF S.A.: setenta por ciento (70%) Kilwer S.A.: diez por ciento (10%) Ketsal S.A.: diez por ciento (10%) Energía Mendocina S.A.: diez por ciento (10%).

Que el Decreto N° 972 publicado en el Boletín Oficial el 06/07/2015 en su Artículo 1° aprobó el plan de desarrollo consistente en la realización de 123 pozos; la construcción de instalaciones conexas al desarrollo de áreas consistente en: caminos, líneas de conducción de energía eléctrica, gasoductos y ductos, baterías colectoras, al menos una planta de tratamiento e inyección, sistema de telemetría y comunicación, y/o cualquier otra instalación necesaria para el pleno desarrollo del área; asumiendo el compromiso de invertir en el desarrollo del área la suma total de Dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cuatro millones (USD 244.000.000).

Que el Artículo 2° del Decreto N° 972/2015 estableció que a partir del 1° de junio de 2015 los titulares de

la Concesión de Explotación "Chachahuén Sur" abonarán mensualmente al Estado Provincial en concepto de Regalías el dieciocho por ciento (18%) sobre los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, producidos en boca de pozo con las deducciones previstas en los Artículos 61 y 63 de la Ley Nacional N° 17319, valorizado sobre los precios efectivamente obtenidos en las operaciones de comercialización de los hidrocarburos del área.

Que la Resolución N° 788/2018 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en su Artículo 1° amplió en 25 km² la superficie del área de la concesión de explotación "Chachahuén Sur", de acuerdo al plano y coordenadas Gauss-Kruger del anexo I que forma parte de la misma.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 788/2018 emplazó a las concesionarias a presentar un programa de desarrollo y compromiso de inversión adecuado a la nueva superficie del lote de explotación, de conformidad con las previsiones de los Artículos 31, 32 y concordantes de la Ley Nacional N° 17319.

Que la Decisión Administrativa N° 21/2019 de la Dirección de Hidrocarburos aprobó en su Artículo 1° el programa de Desarrollo y Compromiso de Inversión para la ampliación de la concesión de explotación, obrante en nota NO-2019-01493537-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE.

Que el Decreto N° 1117 publicado el 10/08/2021 en el Boletín Oficial, ratificó en su Artículo 1° la carta de intención y el acuerdo complementario celebrados el 26 de julio de 2021 entre la Provincia de Mendoza representada por el señor Gobernador, Dr. Rodolfo Suarez y el Sr. Ministro de Economía y Energía, Lic. Enrique Vaquié; e YPF S.A. representada por el Dr. Pablo González en su carácter de Presidente y el Ing. Sergio Affronti en su carácter de CEO.

Que, en la cláusula primera del acuerdo complementario, denominada Proyecto de recuperación terciaria en Chachahuén Sur se acordó que la provincia tiene intenciones de impulsar proyectos de recuperación terciaria a fin de asegurar la continuidad e incremento de la actividad petrolera en el territorio provincial, para lo cual está dispuesta a analizar la reducción de regalías dentro de los márgenes autorizados por la legislación vigente.

Que la Decisión Administrativa N° 42/2021 de la Dirección de Hidrocarburos, en su Artículo 1° crea el expediente digital en el sistema de Gestión Documental Electrónica denominado "CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN AREA CHACHAHUEN".

Que a tal fin se escanearon, digitalizaron, identificaron y archivaron en el Sistema de Gestión Documental Electrónica los 4 (cuatro) cuerpos del expediente 779-D-2014-30095 cuerpo I fojas 01 a 217 GEDO EXDIG-2021-06073713-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, cuerpo II fojas 218 a 439 GEDO EXDIG-2021-06075175-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, cuerpo III fojas 439 a 653 GEDO EXDIG-2021-06075607-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE y cuerpo IV fojas 653 a 789 EXDIG-2021-06076664-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE.

Que el Departamento de Inspección de la Dirección de Hidrocarburos controló el avance las obras comprometidas en el plan de desarrollo del área, lo cual consta en los informes técnicos Nros. 89/2015, 90/2015, 100/2014 y 101/2014, obrantes a fojas 490/493, 494/504, 505/512 y 513/519 del EXDIG-2021-06075607-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE.

Que el Departamento Económico-Financiero de la Dirección de Hidrocarburos controló el cumplimiento de las inversiones comprometidas, las que ascendían a USD 508.220.000 (dólares estadounidenses quinientos ocho mil millones doscientos veinte mil) desde el inicio de la concesión hasta el 2019 según informe IF-2020-00866778-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE del 12/02/2020.

Que en la cláusula cuarta del acuerdo complementario ratificado por el Decreto N° 1117/2021 en lo que se refiere al Aporte Fondo Escolar, la provincia y la solicitante resolvieron que una vez cumplidas las inversiones y obligaciones comprometidas en las cláusulas primera y segunda, la Provincia desistirá de la

pretensión de su cobro en la etapa de explotación en relación a la concesión Chachahuén Sur, poniendo fin a todas las actuaciones administrativas iniciadas y gestionando intertanto la suspensión de los reclamos, recursos y acciones en trámite.

Que en la nota NO-2021-00838113-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE la solicitante informa que se propone producir petróleo aplicando como técnica de recuperación mejorada la inyección de polímeros, también denominada recuperación terciaria; desarrollo que se traduce en una necesidad de erogaciones (tanto inversiones como gastos) sensiblemente superior a la necesaria, para desarrollar un campo mediante recuperación secundaria.

Que para lograr el objetivo instalarán 4 plantas de inyección de polímeros (PIUs) distribuidas en el tiempo, que se encargarán de hidratar, mezclar, madurar e inyectar el polímero en los pozos seleccionados como inyectoros.

Que estas plantas utilizarán agua de producción tratada en PIA DB Mendoza y las mismas se abastecerán a través de un acueducto nuevo que conecta desde el ingreso PIA ChuS hasta cada una de las PIUs con un ducto troncal 8" y derivaciones de 6" para cada PIUs.

Que para satisfacer las necesidades de energía para el proyecto, se realizará una nueva línea de media tensión desde SET ChuS a cada una de las PIUs (7.3 km de 13.2 kv) y una SED en el ingreso de cada planta, 4 en total.

Que además propone perforar un pozo inyector de polímeros y adecuar las instalaciones de superficie, todas inversiones que ascienden a unos USD 53.695.000 (dólares estadounidenses cincuenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil).

Que la solicitante manifiesta que, para la ejecución de las inversiones planificadas y la continuidad del desarrollo de la recuperación terciaria en el área, es necesario la aprobación de la reducción de la alícuota de regalías; pues de no ser así, el proyecto no será viable económicamente.

Que la solicitante presenta dos escenarios. Escenario I. continuar con el desarrollo del área mediante el mecanismo de producción actual por inyección de agua (Recuperación Secundaria), sin ejecutar nuevas inversiones y manteniendo la alícuota de regalías vigente del 18%. Escenario II. Ejecutar nuevas inversiones por USD 54.670.000 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta mil) en la implementación de polímeros como mecanismo de recuperación terciaria, con una reducción del 50% de la alícuota de regalías vigente del 18% sobre la producción incremental por terciaria y manteniendo la regalía del 18% para la producción correspondiente a secundaria.

Que el Departamento de Control Petrolero de la Dirección de Hidrocarburos analizó lo informado por la solicitante y la documentación respaldatoria en el informe IF-2022-01396596-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE.

Que dicho informe afirma que bajo el escenario II la solicitante estima recuperar, durante los próximos 15 años, un total de 3,47 MMm3 de petróleo (2,27 MMm3 por recuperación secundaria y 1,2 MMm3 por recuperación terciaria) lo que representa un 35% de incremento en la producción total y equivale en total a 21,81 MMBbl. A un precio promedio de USD 40/Bbl se obtendría una recaudación de USD 156.120.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y seis millones ciento veinte mil), lo que equivale a un 23% más de la recaudación que se obtendría en el escenario I.

Que el informe concluye que teniendo en cuenta los antecedentes, datos y escenarios citados y considerando que los datos proporcionados para los cálculos de los indicadores económicos son lógicos, es viable y conveniente para la provincia otorgar la reducción de la alícuota de regalías al 9% sobre la producción incremental por recuperación terciaria.

Que en el informe IF-2022-04480827-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE del 28/06/2022 el Departamento de

Control Petrolero de la Dirección de Hidrocarburos accedió a los archivos de Excel editables con los escenarios económicos del proyecto con alícuotas de regalías del 9%, 11,5%, 12% y 18%, logrando verificar las variables involucradas a saber: producción, ventas, costos operativos, amortización técnica, tributos, impuestos a las ganancias, inversiones de desarrollo, tasa de descuento anual, cálculo de Valor Presente Neto; y ratificar la metodología para jerarquizar proyectos de la solicitante así como la inviabilidad del proyecto con una alícuota de regalías del 11,5%, 12% y 18%.

Que el informe IF-2022-04480827-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE reitera que el proyecto de recuperación terciaria es atractivo para desarrollar racionalmente el área, ya que permite maximizar el recupero de sus reservas, incrementar el factor de recobro y satisfactorio por las inversiones involucradas.

Que el Artículo 22° de la Ley N° 7526 establece que "...el concesionario de explotación pagará mensualmente al Estado Provincial, en concepto de regalías sobre el producido de los hidrocarburos sólidos, líquidos, gasolinas, gases líquidos y gas licuado de petróleo, extraídos en boca de pozo, un porcentaje del doce por ciento (12%) que el Poder Ejecutivo podrá reducir hasta el cinco por ciento (5%) teniendo en cuenta la productividad, condiciones y ubicación de los pozos...".

Que el artículo 59° de la Ley N° 17319 en su redacción original establecía que "...el concesionario de explotación pagará mensualmente al Estado nacional, en concepto de regalía sobre el producido de los hidrocarburos líquidos extraídos en boca de pozo, un porcentaje del doce por ciento (12%), que el Poder Ejecutivo podrá reducir hasta el cinco por ciento (5%) teniendo en cuenta la productividad, condiciones y ubicación de los pozos...".

Que el Decreto Nacional N° 1675/1969 cuyo Artículo 3° reglamentó el Artículo 59° de la Ley N° 17319 estableciendo que "...el concesionario podrá solicitar la reducción del porcentaje de la regalía aplicable a cada boca de pozo(Artículos 59 y 62 de la Ley N° 17.319)cundo acredite fehacientemente que la producción obtenida no resulta económicamente explotable en virtud de la cantidad y calidad de los hidrocarburos extraídos, la profundidad de los estratos productivos o la ubicación de los pozos. La autoridad de aplicación estudiará la solicitud y propondrá al Poder Ejecutivo el temperamento a adoptar...".

Que el Artículo de 27° ter de la Ley N° 17319 establece que "...Aquellos proyectos de Producción Terciaria... que por su productividad, ubicación y demás características técnicas y económicas desfavorables...podrán ser pasibles de una reducción de regalías de hasta el cincuenta por ciento (50%) por parte de la Autoridad de Aplicación provincial o nacional, según corresponda. Se consideran Proyectos de Producción Terciaria aquellos proyectos de producción en que se apliquen técnicas de recuperación mejorada del petróleo (Enhanced Oil Recovery -EOR- o Improved Oil Recovery - IOR-)...".

Que la disminución de la alícuota de regalía es una facultad de la autoridad concedente. Sin embargo, para la toma de dicha decisión deberá estudiar y analizar un conjunto de factores incluyendo la productividad, ubicación de los pozos, calidad del producto en cada caso concreto, sumándose al análisis los indicadores de tasas de interés de retorno, valores actuales netos, en base a costos reales de traslado, equipos, mano de obra, etcétera y evaluar el mérito, la oportunidad y la conveniencia de la reducción solicitada.

Que se encuentra acreditado que el proyecto en cuestión encuadra en la definición de técnicas de recuperación mejorada de petróleo del Artículo 27° ter de la Ley Nacional N° 17319.

Que el Departamento de Control Petrolero de la Dirección de Hidrocarburos ha confirmado que, por su productividad, ubicación y demás características técnicas y económicas desfavorables, de acuerdo a los estudios y análisis de los factores involucrados solo sería viable con una alícuota de regalías del 9%.

Que el proyecto en caso de tener éxito permitirá ampliar las reservas hidrocarburíferas, incrementar los niveles de producción e ingresos y lograr una inversión creciente y sostenida de las actividades que se desarrollan en el territorio provincial, objetivos que le competen al Poder Ejecutivo Provincial y por ende debe propiciar.

Que por todo lo expuesto corresponde que la solicitante abone para la producción incremental de petróleo obtenida en el área mediante el proyecto de recuperación terciaria propuesto, una regalía del 50% de la establecida en el Artículo 2° del Decreto N° 975/2015.

Que atento a las características del proyecto y el control de la producción de crudo obtenida por recuperación terciaria, se dio intervención a la Dirección de Regalías, quien advirtió: 1) que la Provincia inició un reclamo ante YPF S.A. para acordar a través de la Autoridad de Aplicación el precio de referencia para el cálculo y liquidación de las regalías cuando el crudo sea transferido sin precio por ser destinado a ulteriores procesos de comercialización (DUPI) dando como resultado la Carta de Intención firmada entre ambas y ratificada por Decreto N° 1117/21 en la cual se acuerda la Cláusula CUARTA. Punto 2, que establece que tal controversia será tratada en la comisión creada a tal efecto en OFEPHI y en caso de incumplimiento de tal cláusula, la reducción solicitada deberá quedar sin efecto. 2) que se debe solicitar a YPF S.A. que contemple las particularidades del caso en concreto en el sistema de liquidación de regalías administrado por la S.E.N. (Regalías Web) para no dilatar la liquidación y pago de las regalías.

Que mediante Nota NO-2023-03590020-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE incorporada en el orden N° 65 YPF S.A. informa sobre: 1) Proceso de tratamiento de crudo en Chachahuén Sur, equipos involucrados, flujos de petróleo, agua y otros fluidos. 2) proceso de medición actual de hidrocarburos en la concesión Chachahuén Sur. 3) La forma en que asegurará una correcta medición de hidrocarburos en el área, a efectos de lograr una medición precisa que determine la base de liquidación de la alícuota de regalía y las inversiones necesarias para tal fin.

Que al respecto la Dir. Gral. de Regalías consideró que para realizar auditorías de la producción incremental por estimulación de inyección de polímeros YPF S.A. deberá informar mensualmente en el Capítulo IV de la S.E.N. el desagregado de la producción del área por primaria, secundaria y terciaria. Para validar esa información, dicha repartición realizará en YPF S.A. las fiscalizaciones correspondientes en transporte (transferencias de plantas al sistema de transporte), producción (controles de pozo), reservorios (curva base) y cualquier otro sector donde lo considere oportuno.

Que en la nota NO-2023-03590020-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE incorporada en el orden N° 65 YPF S.A. expresa que una vez avanzado el desarrollo del yacimiento Cerro Morado Este, contempla la construcción de una Planta de Tratamiento de Crudo cuyo punto de entrega será el Oleoducto El Corcobo-PIPH.

Que atento el estado de desarrollo de dicho yacimiento no es posible determinar con certeza una fecha de cumplimiento de tal compromiso, el mismo deberá determinarse al momento de presentación de los planes de desarrollo del área ante la Autoridad de Aplicación, así como también las sanciones que implique su incumplimiento.

Que atento a que la reducción se aplica solo a la producción incremental obtenida por el Proyecto de Recuperación Terciaria, la solicitante deberá: 1) informar cuatrimestralmente los avances de las inversiones por separado, correspondiente al Proyecto de Recuperación Terciaria. 2) Notificar a la Autoridad de Aplicación, los avances y puesta en marcha de cada una de las PIUs y la conexión de los pozos inyectores y productores asociados. 3) Presentar la curva de producción mensual base (2022-2037) fija para cada pozo productor asociado al proyecto, una vez iniciada la inyección de polímeros, para fiscalizar la producción incremental por terciaria. Esa curva será validada por la Dirección de Hidrocarburos y luego la solicitante declarará el incremental ante la Dir. Gral. de Regalías, encargada de fiscalizar el incremental de producción declarado. 4) Informar mensualmente en el Capítulo IV de la S.E.N. el desagregado de la producción del área por primaria, secundaria y terciaria. Para validar esa información dicha repartición realizará en YPF S.A. las fiscalizaciones correspondientes en transporte (transferencias de plantas al sistema de transporte), producción (controles de pozo), reservorios (curva base) y cualquier otro sector donde lo considere oportuno.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de la Dirección de Hidrocarburos, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado y que el

presente acto se dicta de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 124° de la Constitución Nacional, Artículos 1° de la Constitución Provincial, las Leyes Nacionales Nros. 17319, 26197 y 27007, Leyes Provinciales Nros. 7526, 9206 y 9003.

Por ello

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Establézcase que a partir de que los titulares de la Concesión de Explotación "Chachahuén Sur" acrediten el cumplimiento de las inversiones comprometidas, adjuntas en Anexo I, del presente decreto, abonarán mensualmente al Estado Provincial en concepto de Regalías sobre la producción incremental de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, producidos en boca de pozo por medio de la técnica de recuperación terciaria, el nueve por ciento (9%) con las deducciones previstas en los Artículos 61 y 63 de la Ley Nacional N° 17319, valorizado sobre los precios efectivamente obtenidos en las operaciones de comercialización de los hidrocarburos del área.

A los efectos de la acreditación del cumplimiento de las inversiones comprometidas y el inicio del funcionamiento del proyecto de recuperación terciaria por medio de la inyección de polímeros, los titulares de la concesión de explotación de hidrocarburos notificarán a la Autoridad de Aplicación la novedad, quien emitirá una decisión administrativa fundada en los informes del Departamento de Inspecciones y Económico-financiero.

A falta de operaciones de comercialización o cuando las Concesionarias destinen la producción de petróleo crudo, en forma total o parcial a ulteriores procesos de industrialización en plantas propias o de otras empresas controladas, controlantes o vinculadas mediante acuerdo de procesamiento (crudo transferido sin precio o DUPI destinado a ulteriores procesos de industrialización), deberán acordar con la Provincia, a través de la Autoridad de Aplicación, el precio de referencia para el cálculo y liquidación de las regalías.

En caso que exista vinculación económica entre las concesionarias y el comprador del crudo y que no se fijen precios o se destine el producto a ulteriores procesos de industrialización y las concesionarias omitan cumplir con el requerimiento previsto en el párrafo anterior, la Provincia fijará el precio a los efectos del pago de las regalías, teniendo en cuenta el valor corriente del producto al tiempo de enajenarse o industrializarse. El precio de referencia deberá ser representativo de la calidad del crudo. En caso que no existan precios de referencia en la cuenta o área en cuestión, la Provincia podrá extrapolar el valor del crudo de otras cuentas, debidamente corregido para adaptarlo a la calidad del crudo, sobre el cual debe determinarse el precio.

En caso de exportación de hidrocarburos, su valor comercial a los efectos de este artículo, se fijará en cada oportunidad sobre la base del precio real obtenido por el Concesionario en la exportación, o, de no poder determinarse o no ser razonable, la Provincia podrá extrapolar el valor del crudo sobre bases técnicamente aceptables.

Los titulares de la Concesión de Explotación deberán: 1) Informar cuatrimestralmente los avances de las inversiones por separado, correspondiente al Proyecto de Recuperación Terciaria. 2) Notificar a la Autoridad de Aplicación, los avances y puesta en marcha de cada una de las PIUs y la conexión de los pozos inyectores y productores asociados. 3) Presentar la curva de producción mensual base (2022-2037) fija para cada pozo productor asociado al proyecto (fundado en un informe técnico detallando la metodología de cálculo), una vez iniciada la inyección de polímeros, para fiscalizar la producción incremental por terciaria. Esa curva será validada por la Dirección de Hidrocarburos y luego la solicitante

declarará el incremental ante la Dir. Gral. de Regalías, encargada de fiscalizar el incremental de producción declarado. 4) Informar mensualmente en el Capítulo IV de la S.E.N. el desagregado de la producción del área por primaria, secundaria y terciaria.

Artículo 2° - Apruébese el compromiso de inversión para el Proyecto de Recuperación Terciaria en la suma de USD 54.670.000 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta mil), el cual comprende: 1) Acueducto Troncal PIA Chus a las PIUs. 2) Líneas de Energía de la SET Chus a las PIUs. 3) Salida SET ChuS. 4) PIU#13- Líneas de Inyección a Pozos. 5) PIU#13- Obra de Montaje Planta. 6) PIU#13. Planta y nacionalización más materiales mayores YPF. 7) PIU#14- Líneas de Inyección a Pozos. 8) PIU#14- Obra Montaje Planta. 9) PIU#14- Planta y nacionalización más materiales mayores YPF. 10) PIU#19- Líneas de Inyección a Pozos. 11) PIU#19- Obra Montaje Planta. 12) PIU#19- Planta y nacionalización más materiales mayores YPF. 13) PIU#20- Obra Montaje Planta. 14) PIU#20- Líneas de Inyección a Pozos. 15) PIU#20- Planta y nacionalización más materiales mayores YPF. 16) Líneas de Condicionamiento Piloto Chus C1. 17) Perforación Chus. It-752. 18) YAD- Conexión Fibra Óptica más Instalación PIUs. 19) Ingeniería Básica Extendida. 20) Gasoducto/Oleoducto. 21) Ingeniería Desarrollo Integral. 22) Instalaciones Batería 01. 23) Instalaciones Batería 02. 24) PTA DB KSB. 25) perforación de 2 Pozos Monitores.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 593

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2022-00417914-GDEMZA-ASJUNIN#MSDSYD, en el cual se comunica el fallecimiento de Da. PATRICIA MARTA GODOY, con funciones en el Área Sanitaria Junín del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra copia de Acta de Defunción de la Sra. Patricia Marta Godoy, acaecida el 10 de enero de 2022;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Dése de baja por fallecimiento a partir del 11 de enero de 2022, a la agente que a continuación se menciona, del cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA JUNÍN – UNIDAD ORGANIZATIVA 45

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-01 – Auxiliar de Enfermería. Da. PATRICIA MARTA GODOY, clase 1969, DNI N° 20.917.901, CUIL N° 27-20917901-1.

Artículo 2°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 696

MENDOZA, 17 DE ABRIL DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 17 de abril de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dra. NORA VICARIO, a la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Cultura y Turismo y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 188

MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2023

Visto el EX-2023-05103568- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la ley aludida precedentemente dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado provisoriamente los prorrateadores correspondientes al ejercicio 2022, fijados mediante Resolución N° 201-HyF-22;

Que el artículo 50 de la Ley 9433 – Presupuesto 2023 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$4.765.069.309,00), correspondiente a la primera quincena del mes de julio del año 2023 de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 2° - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de las sumas liquidadas en el artículo 1° de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$305.500.721,29) y cancelar con los fondos retenidos el monto correspondiente a las

obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de junio y al primer semestre del Sueldo Anual Complementario de 2023 (ajuste), conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (5) y (6) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y del ajuste y los intereses, respectivamente, de las obligaciones asumidas por los municipios en los Convenios de Préstamos celebrados en el marco de lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 9243 y su Decreto Reglamentario N° 1071/20, por la suma total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.342.945,36), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (7) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$637.121.138,00), correspondiente a la primera quincena del mes de julio del año 2023 de Participación Municipal sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 50 de la Ley 9433.

Artículo 6º - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1446

MENDOZA, 29 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-04850063- DRRHH en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en Áreas Sanitarias y Hospitales de las Zonas Sur, Zona Valle de Uco, Zona Este, Gran Mendoza, Junta Médica y Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio de Salud, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las

estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la Legislación vigente.

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincial y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en sus Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y el Capítulo VI los procesos Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones.

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de Agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53, Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se pudieren presentar durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la Intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023 conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citado en Anexo II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

13-14-17-18-19-20-21-24-26-27/07/2023 (10 Pub.)

Resolución N°: 1475

MENDOZA, 06 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04641531-GDEMZA-DRRHH-MSDSYD y la Resolución N° 1377/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1377/23;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

LA MINISTRA DE SALUD,

DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1377/23 incorporando como Requisito General de Inscripción el siguiente ítem:

- Para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo III – Punto 1. de la Resolución N° 1377/23, debiendo consignarse como plazo de inscripción "diez (10) días hábiles, a partir del 17 de julio de 2023 a las 00.00 hs. hasta el 31 de julio de 2023 a las 23.59 hs."

Artículo 3º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

13-14-17-18-19-20-21-24-26-27/07/2023 (10 Pub.)

ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL

Resolución N°: 1896

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2023

VISTO lo actuado en el expediente EX-2023-4920098- -GDEMZA-EMOP, mediante el cual tramita el análisis y determinación del costo del servicio del transporte público de pasajeros regular urbano del Gran Mendoza y de Media y Larga Distancia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los diferentes concesionarios del sistema han presentado sus respectivos estudios de costos, constantes en orden 2/20, los que deberán ser analizados por los cuadros técnicos correspondientes del E.Mo.P.

Que, oportunamente, y en forma previa a la convocatoria del Órgano Consultivo, se deberá realizar y agregar el informe técnico oficial respecto de cada empresa.

Que, resulta oportuno realizar la convocatoria al Órgano Consultivo, asesor del E.Mo.P. y creado de conformidad a lo dispuesto por la ley 7412, para el día 07/08/2023 a las 10:00 horas

Que, una vez realizada la asamblea, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y ss. de la ley 7412, las decisiones del órgano deben adoptarse por simple mayoría y plasmarse en un acta que luego debe agregarse al expediente.

Que, en cuanto al ámbito del tratamiento del costo del servicio, debe estarse a lo dispuesto por el art. 27 del decreto 1512/18, en concordancia con el art. 42 de la C.N.

Artículo 42.- Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

Que, la Audiencia Pública, constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en

la cual la se habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, con la finalidad de garantizar y promover una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones y propuestas de los concurrentes. , garantizando además la observancia de los principios de igualdad, publicidad, oralidad, informalidad y gratuidad.

Que, igualmente, la participación de los interesados garantiza la previsibilidad, factor integrativo del derecho constitucional a una información "adecuada y veraz" (artículo 42, Constitución Nacional).

Que, el procedimiento de audiencia, al no poseer reglamento especial el E.Mo.P., debe regirse por el artículo 168 bis de la ley 9003, de aplicación supletoria y subsidiaria.

Que, la convocatoria a la audiencia pública, ha sido prevista por el Directorio para el día 14/08/2023 a las 09:00 horas, en la sala Horcones del Centro de Congresos y Exposiciones de la Provincia de Mendoza, teniendo en cuenta que debe efectuarse la convocatoria dentro de un plazo no inferior a los 15 días hábiles a contar desde la publicación en el B.O. y dos diarios de circulación en la provincia y en el sitio web de la entidad, durante al menos tres días.

Que, se invitará al público en general a formular propuestas en el lugar y modo que se designe, y dentro del plazo de los primeros 10 días de la publicación. En dicho pedido deberán ofrecer toda la prueba que intenten hacer valer en la audiencia.

Que, se les hará saber a los pretendientes oradores que deberán inscribirse previamente en la sede del E.Mo.P. en horario y modalidad a designar previamente, y bajo apercibimiento de no incluirlos tardíamente.

Que, por lo expuesto, compartiendo el dictamen legal de la Sub Dirección de Asuntos Jurídicos, que suscribe la presente a sus efectos, y conforme los arts. 9 inc. 4, 10 inc. 3, 4 y cc. de la ley 7412, y art. 168 bis de la ley 9003,

EL DIRECTORIO DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a AUDIENCIA PUBLICA para el día 14 de agosto del 2023 a las 09:00 horas a desarrollarse en la Sala Horcones del Centro de Congresos y Exposiciones, sito en calle Peltier 611, Ciudad de Mendoza, en forma presencial, con el fin de dar tratamiento al incremento del costo del servicio del transporte público de pasajeros regular urbano del Gran Mendoza y de Media y Larga Distancia

ARTÍCULO 2º: Publíquese la convocatoria en el sitio web del E.Mo.P., en el Boletín Oficial de Mendoza en tres oportunidades y con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha fijada en el artículo 1º; y en los diarios "Los Andes" y "El Sol" en una oportunidad con igual antelación.

ARTICULO 3º: Invitase al público en general a participar como oradores de la audiencia, para lo cual deberán previamente inscribirse hasta el día 10 de agosto del 2023. Al efecto, deberán enviar un correo electrónico a la siguiente casilla: mesadeentrada@emop.com.ar.

ARTICULO 4º: Dispóngase que, fuera del plazo fijado en el artículo anterior, no serán admitidas las inscripciones, con lo cual, no podrán participar como oradores de la audiencia.

ARTICULO 5º: Póngase a disposición de los interesados el expediente referenciado, para lo cual deberán solicitarlo a la Secretaría General, en la dirección electrónica referida en el artículo 3º, y les será enviado un extracto en formato digital.

ARTICULO 6º: Desígnese Presidente de la Audiencia al Sr. Presidente del E.Mo.P., JORGE TEVES, y

como Instructores al Sr. Gerente General, C.P.N. CRISTIAN MUNUERA, a la Sub Directora de Tarifas y Supervisión, C.P.N. LILIANA FOGLIENI, y al Sub Director de Asuntos Jurídicos, Dr. FRANCO LAGHEZZA.

ARTICULO 7º: Convóquese al Órgano Consultivo para el día 07 de agosto del 2023 a las 10:00 hs., a la reunión formal que se desarrollará bajo plataforma virtual, cuyo link de acceso se les enviará oportunamente, informándolo del objeto de la misma, notificando la presente resolución.

ARTICULO 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

JORGE A. TEVES
PRESIDENTE EMOP

LUCAS A. QUESADA
DIRECTOR EMOP

S/Cargo
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Resolución N°: 634

MENDOZA, 03 DE ABRIL DE 2023

Visto, el Expediente N° EX-2019-01353879-GDEMZA-DRNR#SAYOT, por el cual el Departamento de Flora Nativa de esta Dirección de Recursos Naturales Renovables, en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de la República Argentina de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos y la Ley Provincial N° 8195, plantea la necesidad de contar con un Registro Provincial de Infractores a las Leyes vigentes de Bosque Nativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28º Capítulo VII de la Ley N° 8195 establece que toda persona física o jurídica, pública o privada, que haya sido infractora a regímenes o leyes, forestal o ambiental, nacional o provincial, en la medida que no cumpla con las sanciones impuestas, no podrá obtener autorización de desmonte o aprovechamiento sostenible.

Que, a orden 02, el Departamento de Flora Nativa en base a la normativa establecida por la Ley N° 26.331 y la Ley N°

8195 y para cumplir con los objetivos de la misma y de los recomendados por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza, solicita la Creación del Registro Provincial de Infractores de Bosque Nativos.

Que, a orden 06, Asesoría Legal entiende que la creación del mencionado registro es necesaria en cumplimiento de lo estatuido en el Capítulo VII Artículo 28º de la Ley N° 8195 de Bosques Nativos de la Provincia de Mendoza, por lo que no existen objeciones legales al dictado de norma legal en tal sentido.

Por ello y en uso de sus atribuciones y las facultades conferidas por las leyes vigentes, y lo dictaminado por Asesoría Legal;

EL DIRECTOR

DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESUELVE:

Artículo 1º: Créase, el Registro Provincial de Infractores de Bosques Nativos de la Provincia de Mendoza, conforme a los lineamientos de la Ley Provincial N° 8.195 y los requisitos establecidos por el organismo de aplicación.

Artículo 2º: La Dirección de Recursos Naturales Renovables será la autoridad Provincial encargada de remitir la información sobre infractores de su jurisdicción a la autoridad nacional de aplicación y verificar su inclusión en el Registro Nacional de infractores. El Registro Provincial de Infractores de Bosques Nativos será de acceso público.

Artículo 3º: Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

SEBASTIÁN MELCHOR

S/Cargo
21-24/07/2023 (2 Pub.)

Resolución N°: 1053

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2023

Visto, el Expediente N° EX-2023-03790415–GDEMZA#DRNR#SAYOT donde obran Principios y Lineamientos Generales para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada en concordancia con la Ley Nacional N° 26.331 y Ley Provincial N° 8.195, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 186/2009 de la Provincia de Mendoza sobre la aprobación del documento denominado “Estrategia provincial para el sector agropecuario (EPSA)”, presenta en su anexo el Plan estratégico ganadero.

Que, la Dirección Provincial de Ganadería de Mendoza tiene como objetivos entre otros: fomentar y controlar la aplicación del Plan Vaca, Plan Toro, Plan de mejora genética, Plan integral de desarrollo caprino, Líneas de créditos del sector ganadero, Subsidios de incentivos bajo riego (Ley 7074) y el Plan de infraestructura a productores.

Que, la Ley Nacional N° 26.331, en su Capítulo 1º, de Disposiciones Generales, Artículo 4º, define al Manejo Sostenible “como la organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local y nacional, sin producir daños a otros ecosistemas, manteniendo los Servicios Ambientales que prestan a la sociedad.” A su vez, el mismo artículo, define al Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos como “aquel documento que sintetiza la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un primer nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades de bosque nativo y a la estimación de su rentabilidad.”

Que, la Resolución COFEMA N° 360/2018 resuelve sobre la aprobación del documento “Lineamientos

Técnicos Estratégicos para la implementación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”.

Que, en su Anexo I propone entre otros, el lineamiento de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), planteando el mismo como una alternativa de desarrollo frente a otros modelos de producción ganadera no sustentable, donde el bosque nativo se constituye como un agente proveedor de servicios ecosistémicos y bienes, adoptando tecnologías apropiadas que favorecen el equilibrio entre la capacidad productiva del sistema, su integridad y sus servicios, manteniendo y mejorando el bienestar del productor y las comunidades asociadas.

Que, Mendoza es la segunda Provincia del oeste argentino, luego de Salta, en cantidad de cabezas de ganado vacuno en zonas áridas, las cuales necesitan profundizar su desarrollo tanto tecnológico como en infraestructura.

Que, en los últimos años, Mendoza ha sido afectada por períodos de sequía que generaron la disminución del stock de animales.

Que, por lo todo lo anteriormente expuesto se hace necesaria la conformación de un Comité para la correcta implementación del Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI) en la Provincia de Mendoza conformado por un equipo interdisciplinario, que aporte una mirada integral a la aplicación del mismo y permita compatibilizar el desarrollo social y económico con el mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos de los bosques, promoviendo paralelamente acciones efectivas para el desarrollo sostenible.

Que, Asesoría Legal, enmarca la situación planteada en lo normado por Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 26.331, Ley Provincial N° 8.195, Decreto N° 2530/10, Resolución DRNR N° 186/09 y Resolución COFEMA 360/18.

Por ello, en uso de sus atribuciones, y las facultades conferidas por las leyes vigentes, y lo dictaminado por Asesoría Legal;

EL DIRECTOR

DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Confórmese, el Comité Técnico Provincial MBGI, en el ámbito de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: El Comité Técnico Provincial MBGI es un organismo de carácter consultivo y tendrá por objeto, a través de la elaboración de un documento que establezca los lineamientos técnicos pertinentes, la correcta implementación de la herramienta de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada en la Provincia de Mendoza. Podrá además ser convocado para la evaluación de proyectos y experiencias, generando los informes y documentos necesarios a tal fin.

Artículo 3º: El Comité Técnico Provincial MBGI estará integrado por representantes de las siguientes instituciones:

- Dirección de Recursos Naturales Renovables.
- Dirección Provincial de Ganadería.
- Universidad Nacional de Cuyo, a través de la unidad

académica Facultad de Ciencias Agrarias.

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- CONICET – CCT Mendoza.
- Cluster Ganadero Mendoza.

Dichas instituciones deberán nombrar un representante titular y uno suplente. La representación deberá ser renovada cada dos años.

En el caso de que alguna institución decidiera cambiar al representante, o el mismo dejara de formar parte de la institución, deberá comunicarlo de forma fehaciente a esta Dirección y nombrar uno nuevo, según sea titular o suplente.

Artículo 4º: Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

SEBASTIÁN MELCHOR

S/Cargo
21-24/07/2023 (2 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

EDICTO S.A.- CONSTITUCIÓN: Por Escritura Pública N° 31 de fecha 18 de Julio de 2023.1º) Accionistas: Agustina Epifanía MUNAFO MORALES, soltera, argentina, licenciada en diseño, domiciliada en calle 9 de Julio n° 1539, Capital, Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 39.380.890, CUIT N° 27-39380890-5 y Ornella Valentina MUNAFO MORALES, soltera, estudiante, domiciliada en Barrio Dalvian Manzana 77 casa 1, El Challao, Las Heras, Mendoza, Documento Nacional de Identidad N° 43.943.918, CUIT N° 27-43943918-7; 2º) Denominación: **EQUIPO EPIFANIA S.A.**; 3º) Domicilio de Sede Social, Legal y Fiscal: en calle Juan B. Justo n° 561, Capital, Mendoza; 4º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica o del Extranjero a las siguientes actividades: a) Gastronomía, b) Hotelería, c) Producción y comercialización, d) Diseño, e) Mandataria, f) Importación y exportación; 5º) Plazo de Duración: Cien (100) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público. 6º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por TRES MIL (3.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de la siguiente forma: A) Agustina Epifanía MUNAFO MORALES suscribe MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) y B) Ornella Valentina MUNAFO MORALES suscribe MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000). Las socias fundadoras integran el 100% del capital social en este acto es decir la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) en efectivo; 7º) Representación de la sociedad: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 8º) Órgano de Administración: Directora Titular y Presidente a Agustina Epifanía MUNAFO MORALES y Directora Suplente a Ornella Valentina MUNAFO MORALES, con domicilio especial en la sede social, todos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos; 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura; 10º) Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año

Boleto N°: ATM_7633165 Importe: \$ 920

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

AGILE SOFTWARE S.A.- Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socios: José Manuel Moreno, argentino, con D.N.I. 23.574.753, nacido el 22/10/1973, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Rodriguez 2966, Ciudad, Mendoza. y María Lorena Molinas, argentina, D.N.I. 23.571.636, nacida el 14/10/1973, casada, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Rodriguez 2966, Ciudad, Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 12/07/2023 3º) Denominación: **AGILE SOFTWARE Sociedad Anónima.** 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en calle Rodriguez 2966, Ciudad, Mendoza. 5º) Objeto social: Comerciales, Importación y Exportación, Servicio de consultoría empresaria, Servicio de consultoría en ingeniería, De Mandato. 6º) Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y de Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000-). 8º) Órgano de administración: Presidente: José Manuel Moreno, Director Suplente: María Lorena Molinas, quienes ejercerán sus cargos por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: A cargo del Presidente o de un Director en caso de ausencia o impedimento del Presidente.11) Fecha de Cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7633201 Importe: \$ 520

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNDO INVERSIONES S.A.S.: Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1) Socio: Sr. YAÑEZ QUEZADA SEBASTIAN ALEJANDRO, run personal 17.461.924-7 de nacionalidad CHILENO, nacido el 04 DE NOVIEMBRE DE 1989, edad 34 años,

estado civil DIVORCIADO, con domicilio en Barrio Dalvian, Manzana 40, Casa 24, Ciudad de Mendoza.

2) Denominación: MUNDO INVERSIONES S.A.S. 3) Domicilio Emilio Jofré 473 de la Ciudad de Mendoza.

4) Objeto social : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, la siguiente actividad: (a) Servicio de marketing digital ya sea, Incrementar ventas , Aumentar la calidad de los clientes potenciales, Desarrollar el conocimiento de marca, Disminuir la rotación de clientes, Mejorar el Retorno de Inversión (ROI), Obtener más tráfico del sitio web, Multiplicar ganancias, Ganar nuevos seguidores en redes sociales, Incrementar número de reseñas de clientes, Potenciar el tráfico orgánico, Mejorar la reputación de marca, Diversificar fuentes de leads; y (b) servicio inmobiliario ya sea gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intermediar, enajenar y arrendar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles .Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y de prestación de servicios con personas físicas y jurídicas, privadas o públicas; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Plazo de duración: noventa y nueve años 6) Monto de capital social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), el capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 7) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura 8) Organización de la representación legal: Será ejercida por sus administradores. UN (1) Administrador titular SEBASTIAN YÁÑEZ QUEZ ADA y, UN (1) Administrador Suplente, la Sra. PRATS VANESA JAQUELINE. 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7633709 Importe: \$ 1360
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNDO EMPAQUE S.A.S. CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 17/07/2023. 1.- Socios: Cabrera Federico Adrián DNI 27.754.563, CUIT 20-27754563-3, argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1979, de 43 años de edad, profesión contador público, estado civil soltero, con domicilio en Los Salamanquinos 11.176, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, de esta provincia de Mendoza. 2.- Denominación: MUNDO EMPAQUE S.A.S. 3.- Domicilio: se ha establecido la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Severo del Castillo 4.486, Los Corralitos, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 4.-Duracion: Plazo de duración 99 años. 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Venta al por mayor de mercancías N.C.P. Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos. Venta al por menor de artículos textiles N.C.P. excepto prendas de vestir. 6.-Capital: El Capital Social es de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), representando en cinco mil (5000) acciones nominativas no endosables ordinarias, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo

preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 7.-Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. 8.-Administradores: Administrador titular: Cabrera Federico Adrián DNI 27.754.563, CUIT 20-27754563-3 con domicilio especial en la sede social; administradores suplentes: Cabrera José Luis D.N.I. 32.751.254, CUIT 20-32751254-5 con domicilio en Benjamín Argumedo 1.578, Km 8, Guaymallén, provincia de Mendoza. 9.-Representación legal: Administrador titular 10.- Sindicatura: se prescinde.

Boleto N°: ATM_7633803 Importe: \$ 880
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

LA BRUNCHERIA S.A.S. CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 17/07/2023. 1.- Socios: Señor Moya Luciano Nicolás DNI 37.737.856, CUIT 20-37737856-4, argentino, nacido el 09 de Diciembre de 1993, de 29 años de edad, profesión comerciante, estado civil soltero con domicilio en B° Club de Campo Manzana D Casa 9 s/n, San francisco del Monte , departamento de Guaymallen, de esta provincia de Mendoza y el Señor Moya Santiago Emanuel D.N.I. 42.010.115, CUIT 20-42010115-6, argentino, nacido el 14 de Julio de 1998, de 24 años de edad, profesión comerciante ,estado civil soltero, con domicilio en B° Club de Campo Mna D Casa 9 s/n, San francisco del Monte, departamento de Guaymallen, de esta provincia de Mendoza. 2.- Denominacion: LA BRUNCHERIA S.A.S. 3.- Domicilio: se ha establecido la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Patricias Mendocinas 844 ciudad de Mendoza. 4.-Duracion: Plazo de duración 99 años. 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Servicios de expendio de bebidas en bares (incluye: bares, cervecerías, pubs, cafeterías). Elaboración de comidas preparadas para reventa (incluye la elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etc.). Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador N.C.P. Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.). Servicios de comidas N.C.P. Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo 6.-Capital: El Capital Social es de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), representando en cinco mil (5000) acciones nominativas no endosables ordinarias, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 7.-Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. 8.-Administradores: Administrador titular: Moya Luciano Nicolás DNI 37.737.856, CUIT 20-37737856-4 con domicilio especial en la sede social; administradores suplentes: Moya Santiago Emanuel D.N.I. 42.010.115, CUIT 20-42010115-6, argentino, nacido el 14 de Julio de 1998, de 24 años de edad, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en B° Club de Campo Mna D Casa 9 s/n, San francisco del Monte, departamento de Guaymallen, de esta provincia de Mendoza. 9.-Representación legal: Administrador titular 10.- Sindicatura: se prescinde

Boleto N°: ATM_7633805 Importe: \$ 1240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado,

conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: MARTÍN SZIGETI, DNI 30.536.499, CUIT 20-30536499-2, con domicilio en calle Escorihuela 1049, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina, de nacionalidad argentino, soltero, Project Manager, mayor de edad, nacido el 12 de diciembre de 1983, de 39 años de edad; JUAN PABLO BARO VILA, DNI 33.577.995, CUIT 23-33577995-9, con domicilio en calle Bruno Morón 3584, Coquimbito, Maipú, Mendoza, Argentina, de nacionalidad argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 10 de junio de 1988, de 35 años de edad; y GASTON GIL, DNI 33.321.861, CUIT 20-33321861-6, con domicilio en Tierra del fuego 15, Barrio Bombal, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina, de nacionalidad argentino, soltero, cocinero, mayor de edad, nacido el 2 de enero de 1988, de 35 años de edad. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 18/07/2023. 3º) DENOMINACIÓN: **CALLEJA S.A.S.** 4º) DOMICILIO: calle Urquiza 22583, Coquimbito, Maipú, Mendoza, Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: (a) Gastronómicas, hoteleras y turísticas (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos, (f) Turismo (g) Transporte; (h) Comercial; (i) Proveedor del estado, y (j) Importación y Exportación. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) y está representado por tres mil (3000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo, se hace saber que los socios suscriben totalmente el capital social. Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Setenta y cinco Mil (\$75.000.-) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. GASTON GIL, y para el cargo de Director Suplente al Sr. JUAN PABLO BARO VILA. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_7633838 Importe: \$ 1120
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

LEMI SAS Constitución de la sociedad por acciones simplificadas plural. El Sr. Emiliano Willink Moyano, DNI N° 26.711.350, CUIT N° 20-26711350-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 05/06/1978, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en: Lamadrid 241, Ciudad, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: emilianowillink@gmail.com, quien suscribe el contrato social el 18 de Julio del 2023, la SAS se denominara LEMI SAS. Constituyendo su domicilio social en Lamadrid 241, Ciudad, jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina. El Objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades A) MARKETING: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio- económico y cultural, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir

franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. B) FINANCIERA: El otorgamiento de formas de financiación con fondos propios sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la ley de entidades financieras. C) FABRICACION Y COMERCIALIZACION: a) Comercial: Venta y alquiler de módulos y baños para oficinas y eventos. b) Comercial: Alquiler de maquinaria y equipo sin personal. D) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros, aunque se trate de personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional; previa inscripción en las matrículas y registro pertinentes. Su duración es de 90 años a contar desde su inscripción; El capital social se suscribe en efectivo y se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el saldo del 75% restante en el plazo de dos años y es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.; La administración y representación queda a cargo del Administrador titular, el Sr. Emiliano Willink Moyano, DNI N° 26.711.350, CUIT N° 20-26711350-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 05/06/1978, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en: Lamadrid 241, Ciudad, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: emilianowillink@gmail.com y como administrador suplente para el caso de ausencia o impedimento del administrador titular, el Sr. Guillermo Alejandro Willink Moyano, DNI N° 29.617.463, CUIT N° 20-29617463-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 19/10/1982, profesión: ingeniero industrial, estado civil: Casado, con domicilio en calle: Larrea 1239, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza constituyendo dirección electrónica: guillewillink@hotmail.com, quienes aceptan el cargo y declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhabilitados, inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el Régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal Argentino; La sociedad prescinde de la sindicatura. El Cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7635410 Importe: \$ 1640
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

SALAYA S.A.: Comunica su constitución por Escritura pública Nro. 38 de fecha 15/07/2023. 1.- Socios: SALAYA, Guillermo Alejandro, mayor de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Almirante Brown 406, Tunuyán, Mendoza, DNI 37.150.034 y CUIT 20-37150034-1; SALAYA, Pedro Daniel, mayor de edad, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Roca 340, Tunuyán, Mendoza, DNI 32.955.954 y CUIT 20-32955954-9; SALAYA, Pedro Guillermo, mayor de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en Roca 340, Tunuyán, Mendoza, DNI 16.254.470 y CUIT 20-16254470-6; SALAYA, Valeria Paola, argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, con domicilio en Roca 340, Tunuyán, Mendoza, DNI 35.889.370 y CUIT 27-35889370-3; y DIAZ ESPECHE Azucena, argentina, mayor de edad, casada, empresaria, con domicilio en Roca 340, Tunuyán, Mendoza, DNI 16.659.552 y CUIT 27-16659552-0. 2.- Denominación: "SALAYA S.A.". 3.- Sede social: Tierra del Fuego 69, Ciudad, Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A. Gastronómica: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales; B. Turismo y hotelería: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su

objeto; C. Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social; D. Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación; E. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas; F. Petrolera: Exploración para la localización de hidrocarburos cualquiera sea su estado en tierra o costa afuera. Trabajos de geología y sísmica vinculados con la localización y extracción de hidrocarburos. Perforación de Pozos de Gas y/o petróleo; reparación, terminación y otros trabajos y servicios vinculados con los mismos. Producción de gas y/o petróleo, sea por recuperación primaria, secundaria u otras técnicas desarrolladas o a ser desarrolladas. Industrialización, refinamiento y comercialización de hidrocarburos y sus productos, subproductos y derivados. Construcción, instalación, explotación u operación de plantas, equipos, elementos o instalaciones para la obtención, extracción, producción, refinamiento, transporte, transformación o procesamiento de sustancias minerales en general, incluidos minerales radiactivos, hidrocarburos, sus productos, subproductos y derivados y en especial la industria petroquímica. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital: pesos quinientos mil (\$500.000), representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- Composición del órgano de administración: Director Titular y Presidente del Directorio: DIAZ ESPECHE Azucena, con domicilio especial en Roca 340, Tunuyán, Mendoza; Director Suplente: SALAYA, Pedro Guillermo, con domicilio especial en Roca 340, Tunuyán, Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- Órgano de fiscalización: Se prescinde. 9.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7635414 Importe: \$ 1880
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

GREBA BAKERY SAS: Instrumento Constitutivo Privado con fecha 21/07/2023. 1. CAMILA CRUZ, 28 años, soltera, argentina, comerciante, M-13 C-13 Barrio Dalvian, Las Heras, Mendoza, DNI N° 39.021.896, CUIT N° 27-39021896-1 y LUIS CARLOS KURI TORANZO, 28 años, soltero, argentino, comerciante, Los Robles 1491 Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza, DNI N° 38.580.861, CUIT N° 20-38580861-6. 2.- Denominación: "GREBA BAKERY SAS". 3.- Sede social: Manzana 13 Casa 3 Cerro Mirador, Barrio Dalvian, El Challao, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena

capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$400.000,00, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CAMILA CRUZ DNI N°39.021.896 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: LUIS CARLOS KURI TORANZO DNI N° 38.580.861, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7637401 Importe: \$ 1000
24/07/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

COOPERATIVA DE VIVENDA EL ROSEDAL LTDA. El Consejo de Administración en cumplimiento de lo determinado por las disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social, resuelve CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados de la Cooperativa de Vivienda EL ROSEDAL LTDA., para el día 12 de Agosto de 2023 a las 17hs. en primer llamado y 18hs. en segundo llamado, en el local ubicado en Barrio El Rosedal – Mzna. A Casa 30 de Rodeo del Medio, Dpto. de Maipú, en la provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos años 2020; 2021 y 2022, que comprende Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo Efectivo; Anexos I; II; III; IV; V; VI, VII; VIII; Copia de los Inventarios actualizados; Padrón de asociados de cada ejercicio; Proyecto de Distribución de Excedentes o Pérdidas; Informe del Sindico; Informe de Auditoria; Nomina de Integrantes del Consejo de Administración y Planilla de Datos Estadísticos y de Actividad Económica. 2) Elección de tres Consejeros Titulares para ocupar los cargos de: Presidente; Secretario y Tesorero del Consejo de Administración por finalización de sus mandatos, además la elección de un Consejero Suplente; Sindico Titular y Sindico Suplente. Se aclara que las actuales autoridades están con mandato vencido. 3) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de Asamblea Ordinaria junto con el Presidente y Secretario. Se recuerda a los asociados de la Cooperativa que podrán participar de la presente Asamblea General Ordinaria con voz y voto los que se encuentren al día en el pago de las cuotas sociales caso contrario tendrán solo voz. Se invita a los mismos a la sede de la Cooperativa a efecto de asesorarse sobre la misma. FDO. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Boleto N°: ATM_7633850 Importe: \$ 760
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CLINICA SAN JOSÉ DE TUPUNGATO S.R.L. Convocase a los Sres. Socios de CLINICA SAN JOSÉ DE TUPUNGATO S.R.L. a Reunión de Socios para el día 05 de Agosto de 2023 a las 11:00 hs en primera convocatoria, en el domicilio sito en calle Los Robles 520 de Tupungato, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Reunión. 2) Designación de persona/s autorizada/s a suscribir la documentación pertinente atento la necesidad de inscripción de cesión de: a) 6518 cuotas sociales adquiridas onerosamente del Sr. Oscar Godofrido Montaña por la socia Sra. Francisca Manuela Montaña; b) 2505 cuotas sociales adquiridas onerosamente de la Sra. Nelly Argentina Montaña por los socios José Luis Montaña, Oscar Alfredo Bustos, Raúl Carlos Montaña, Silvia Susana Montaña de Mamani, Hipólito del Carmen Retamal, Jorge Antonio Montaña, y por la Sra. Rosana Patricia Escala, nueva socia; c) 2600 cuotas sociales adquiridas onerosamente del Sr. Oscar Alfredo

Bustos por parte del socio Sr. José Luis Montaña; d) 1174 cuotas sociales adquiridas onerosamente del Sr. Raúl Carlos Montaña por el socio Sr. José Luis Montaña; e) 896 cuotas sociales adquiridas onerosamente del Sr. Pedro Félix Montaña por parte del socio Sr. José Luis Montaña. 3) Actualización de domicilios especiales de los socios. Notifícase que en caso de no existir quórum necesario para celebrar la asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las 11:30 hs, con los socios presentes.

Boleto N°: ATM_7635466 Importe: \$ 600
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL RAICES - UGARTECHE”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 2023 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio Raíces M:B-C:13, distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y el Secretario; 2) Consideración de Memoria: a) Desde el día 01/02/2022 al día 31/01/2023; y 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/01/2023.

Boleto N°: ATM_7635641 Importe: \$ 320
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **ASOCIACION INTEGRACION PERUANA CIUDAD DE MENDOZA**, con Personería Jurídica N° 596/2015 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Agosto a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21 hs. En segunda convocatoria en Entre Ríos 489 de Ciudad Provincia de Mendoza, para desarrollar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con presidente secretario. 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económicos Balances 2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022; 3° Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino; 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 5° Elección de Comisión Directiva de Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: 07637406 Importe: \$ 400
24/07/2023 (1 Pub.)

Señor Asociado. El Consejo de Administración de la Cooperativa de Viviendas, urbanización, Servicios Públicos y Consumo **“BON AMIC”** Ltda., lo convoca a participar de la 10º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día SABADO 5 DE AGOSTO DE 2023 a las 15:00 horas, en “BON DESTI” Complejo Residencial, en calle Pueyrredón 633 de Rodeo del Medio, Maipú de la Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Informar los motivos por la demora en la convocatoria a Asamblea 2.Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3. Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 13, iniciado el 01/12/2021 y finaliza el 30/11/2022, que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Sindico, Nómina del Consejo de Administración.;1. Recupero de importes de obras producidas por las modificaciones impuestas por la Municipalidad de Maipú, en las instrucciones de loteos y en la traza del proyecto de viviendas Bon Desti Público.

2. Información sobre obras pendientes y realizadas Esta Convocatoria, el padrón de socios y la documentación a tratar, se encuentran a su disposición, en "BON DESTI" Complejo Residencial D – 15 en calle Pueyrredón 633 de Rodeo del Medio Maipú. Gladys Fernández 2615561541 – gfernandezdep@hotmail.com . ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN N° 186 del día 07 de Junio de 2023

Boleto N°: ATM_7587555 Importe: \$ 1360
03-24/07/2023 (2 Pub.)

La Comisión Directiva del **Club Municipal de Godoy Cruz** convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Agosto a las 10 horas, en la Sede Social de Calle Huergo 680 de la ciudad de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza; para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 2º) Explicación de los motivos de la convocatoria efectuada fuera de termino. 3º) Lectura, consideración y en su caso aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexo de Gastos, Anexo de de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor correspondientes a los ejercicio económico finalizados el 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019; 31/12/2021 y 31/12/2022. 4º) Lectura y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas que acompaña a los estados contables mencionados en el punto anterior. 5º) Lectura y Aprobación del Informe del Auditor que acompaña los estados contables mencionados en el punto 3º. 6) Constitución de la Junta Electoral 7) Elección de los Miembros integrantes de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora (Com.Revisora de Ctas.)

Boleto N°: ATM_7633119 Importe: \$ 1120
21-24/07/2023 (2 Pub.)

La **Comisión Directiva de la Coop.Co.Re.Me Ltda Cruz** convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Agosto a las 10 horas, en la Sede Social B° Colombia II M A - C 5 El Resguardo, Las Heras, Provincia de Mendoza; para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 2º) Explicación de los motivos de la convocatoria efectuada fuera de termino. 3º) Lectura, consideración y en su caso aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexo de Gastos, Anexo de de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor correspondientes a los ejercicio económico finalizados 31/01/2022 y 31/01/2023; 4º) Lectura y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas que acompaña a los estados contables mencionados en el punto anterior. 5º) Lectura y Aprobación del Informe del Auditor que acompaña los estados contables mencionados en el punto 3º. 6) Constitución de la Junta Electoral 7) Elección de los Miembros integrantes de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora (Com.Revisora de Ctas.); 8) Ratificación y/o Rectificación Domicilio Societario, Fiscal, y legal de la institución

Boleto N°: ATM_7633264 Importe: \$ 1120
21-24/07/2023 (2 Pub.)

VIGNES DES ANDES SA. Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Agosto del 2023 a las nueve horas en primer convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria en la sede social a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el presidente suscriban el acta de asamblea, 2) Reforma de estatuto. Revisión y reforma de artículos décimo séptimo, décimo octavo facultades del directorio y décimo noveno, órgano de fiscalización consejo de vigilancia, conforme modificación efectuada en asamblea General Extraordinaria de fecha 17.11.2018. 3) Aprobación de estatuto depurado. La celebración de la presente asamblea se

realizará por medio de soporte digital que permita la comunicación audiovisual y su resguardo digital en los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Google Meet" y/o "Zoom". El link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 L.G.S.) al domicilio electrónico que se indica vchevalier@vignesdesandes.com, habiendo indicado además si concurrirán por sí o por intermedio de apoderado, en cuyo caso deberán adjuntar carta poder con la debida identificación del apoderado y firma del accionista, en formato pdf. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7630335 Importe: \$ 3000
20-21-24-26-27/07/2023 (5 Pub.)

OFTALMOS S. A. El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de agosto de 2.023 a las 19:00 horas (1º Convocatoria) y para el mismo día a las 20:00 horas (2º Convocatoria), en la sede social sita en calle Godoy Cruz 585 de la ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2.021 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el periodo 2.020 - 2.021. 4) Elección de nuevos miembros del Directorio, por mandato vencido. 5) Informe sobre procesos en curso a) de A.T.M. b) Denuncia Penal Cdor. Francisco Mauri, Juicio laboral Cdor Francisco Mauri. 6) Compra de Yag Láser. 7) Aporte extraordinario de socios.

Boleto N°: ATM_7630482 Importe: \$ 2200
19-20-21-24-26/07/2023 (5 Pub.)

El directorio de **CAMPAL SA** en reunión del siete de Julio de 2023 estableció la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de Julio de 2023 a las 11:00 horas en la sede social cita en Ruta nacional 143, Km. 455, Colonia López, Distrito Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza para realizar la Asamblea. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente-2) Consideración de convocatoria fuera de término.- 3) Consideración de la memoria y estados contables e inventario correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2023.- 4) Tratamiento del Resultado del ejercicio.- 5) Consideración de Honorarios a Directores.- 6) Consideración de la gestión del directorio.

Boleto N°: ATM_7619569 Importe: \$ 1600
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Asamblea general extraordinaria. Sres. Propietarios de la unidad del **Consortio San Nicolás**. CUIT N° 33-62967518-9, Sarmiento 170 - Ciudad - Mendoza. El Administrador del consorcio San Nicolas, Angel Guerrero, DNI N° 16.666.383, se dirige a Ud. con la finalidad de convocarlo a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día miercoles 26 de julio de 2023, a las 20 hs. (Primera Convocatoria) en la terraza del edificio (Sarmiento 170 - Capital - Mendoza) a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1. Eleccion de Presidente y secretario de la presente asamblea. 2. Designacion de dos consorcistas para la firma de la presente Acta. 3. Tratamiento del uso comercial de la Unidad 3 Dó 3/4 y cochera 18 para alquiler turistico y/o temporario a pesar de la prohibicion establecida en el Reglamento de Copropiedad y Administracion del edificio "San Nicolas": Informacion General, Lectura de Actas Notariales y cartas documentos. determinar acciones a seguir. En caso de fracasar la primera convocatoria pro falta de quorum, la misma se celebrará sin necesidad de nueva citacion en segunda convocatoria el dia lunes 7 de Agosto de 2023 a las 20.15 hs. con los consorcistas presentes. Tanto para la primera como para la segunda convocatoria el libro de asistencia se abra a las 19.45 hs. y

se cerrara a las 20.15 hs. En caso de no poder concurrir, se recuerda que puede hacerse representar por un tercero, sea por mandato en forma o Carta poder con firmas certificadas por notario público o autoridad bancaria o por la oficina de certificación de firmas del Poder Judicial. Angel Guerrero, Administrador.

Boleto N°: ATM_7622616 Importe: \$ 3400
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en Autos N° 3154, caratulados URCOLA LUIS ALBERTO C/ PAEZ DANIELA BELEN Y OTROS P/ CAMBIARIA" REMATARÁ DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (28/07/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00 hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), con incrementos mínimos entre las posturas de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% propiedad del demandado, dominio: MIP-522, marca: RENAULT, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: FLUENCE 2.0 PRIVILEGE CVT, marca del motor: RENAULT, N° de motor: M4RK751N163568, marca de chasis: RENAULT, N° de chasis: 8ª1LZBC3TDL411218, modelo año: 2013. Automotor con faroles traseros y delanteros completos, cinco ruedas armadas, tablero completo y tapizado en buen estado. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto del automotor al 12/05/2023: \$ 66.829,00; 2) EMBARGO: en estos Autos inscripto el 18/03/2022 por \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil con 00/100). Precio de seña e impuestos: El comprador abonará en el de acto subasta 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; y el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 del CPCCyT) deberá depositarse al momento en que quede firme el Auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Exhibición del bien: de lunes a viernes de 17 a 19 horas, en Av. Hipólito Yrigoyen 5909, San Rafael - Mendoza. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N° 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7595414 Importe: \$ 1680
24-26/07/2023 (2 Pub.)

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en Autos N° 4078, caratulado "SURCRED SRL C/ TOLEDO LUIS ALBERTO P/ PRENDARIA" REMATARÁ DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (03/08/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00 hs), en la parte exterior del Subsuelos del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea el salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$1.700.000 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100), con incrementos mínimos entre las posturas de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% propiedad del demandado, dominio: HUQ-786, marca: CHEVROLET, Tipo: SEDAN 4 PTAS., Modelo: CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6 N, marca del motor: CHEVROLET, N° de motor: 7H5157978, marca de chasis: CHEVROLET, N° de chasis: 8AGSB19N09R142211, modelo año: 2009. Automotor con cinco ruedas armadas, tablero completo, con radio, faroles traseros y delanteros, de estado general bueno, sin detalles. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto del automotor al 17/04/2023: \$ 12.173,96 por los periodos de 2022/02 a 2023/01; 2) PRENDA: en primer grado, acreedor

SURCRED SRL; CUIT N° 30-67215957-8; fecha de inscripción 02/05/2022, por un monto de \$ 792.000 (pesos setecientos noventa y dos mil con 00/100); deudor TOLEDO LUIS ALBERTO CUIT: 20-33276833-7; 3) EMBARGO: en estos Autos inscripto el 18/05/2023 por \$ 852.000 (pesos ochocientos cincuenta y dos mil con 00/100). Precio de seña e impuestos: El comprador abonará en el de acto subasta 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 del CPCCyT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Exhibición del bien: los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas, en Calle Barcala 33, San Rafael - Mendoza. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N° 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7610058 Importe: \$ 1920
24-26/07/2023 (2 Pub.)

(*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público Mat N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos N° CUIJ: 13-07140196-5 ((022003-41523)), Caratulados "PIACENZA YOLANDA Y PIACENZA GRISELDA C/LUCENA HILDA BEATRIZ P/D IVISION DE CONDOMINIO P/ DIVISIÓN DE BIENES COMUNES", orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Dr. Lucas A. Rio Allaime, Secretaria Dra. Corina B. Beltramone, rematará inmueble objeto de autos, Matrícula 15234/18, el día OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES a las NUEVE HORAS (08/08/2023 - 09:00 HS), la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con BASE de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL (U\$S19.000,00), a viva voz y al mejor postor, y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas se fijan en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$S250,00), (art. 275 y 264 inc. III CPCCyT). Detalles del inmueble: El inmueble se encuentra ubicado en el radio urbano con frente a Avenida José Ingenieros s/n a 30 metros al oeste de la intersección con calle Martín de Hirigoyen aproximadamente, Ciudad de General Alvear, JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, identificado como lote 11 de la mensura inscripta en Catastro con plano numero 18-17810. Superficie terreno: 1 Hectárea 3.518,50 mts2. Según título y 1 Hectárea 3.504,50 mts2 según plano de mensura. Límites y medidas: Norte en 114,67 mts. con calle Colón; Sur; en 114,67 mts. con calle José Ingenieros; Este; en 115,00 mts. con Lote 1/10 y Oeste; en 109,34 mts. con calle Alfonso Saez; Noroeste en 04,00 mts. con ochava de intersección de calles Alfonso Saez y Colón y Suroeste en 04,00 mts. con ochava de intersección a Avenida José Ingenieros.- El terreno se encuentra libre de construcciones y mejoras. Solamente existen 10 terrenos con algunas construcciones con frente a calle Martín de Irigoyen que no pertenecen al terreno a subastar que son parte del límite este.- Inscripciones: Matrícula 15.234/18, Nom. Cat. N° 180103009300000200006, ATM Padrón N° 18-096289; AySAM cuenta 051-050-2268-000-0; Municipalidad N° 1623-14.- Servicios: No tiene derecho de riego. El resto de los servicios se encuentran por red pública sin conectar a excepción del agua potable.- Deudas y Gravámenes: Deudas: \$ 26.821,52 al 24/01/23; AySAM \$ 195.939,85 al 24/01/23 ATM \$ 7.823,82 al 24- 01-23.- Gravámenes: No posee.- CONDICIONES DE VENTA: El adquirente en la subasta, deberá cancelar el saldo de precio del remate en dólares estadounidenses sin opción de depositar el equivalente en moneda nacional. Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT) en dólares estadounidenses, sin opción de depositar el equivalente en moneda nacional; y al momento de aprobación de la subasta el 4,5 % del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). Recuérdese al Martillero JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA designado en autos que el proyecto de edictos deberá ser presentado con suficiente antelación y puesto a disposición de parte, debiendo contener los recaudos exigidos por el art. 271 del CPCCyT. En los edictos a publicarse deberá hacerse constar expresamente que los inmuebles a subastarse reconocen

las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Hágase saber al martillero que, de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, en dólares estadounidenses sin opción de hacerlo en moneda nacional, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 CPCCyT). Día y hora de exhibición del inmueble a subastar: Día 07 de Julio de 2.023 de 17:00 a 19:00 horas, previo contacto con el Martillero tel. 2625412481. Informes Secretaría del Juzgado y/o Martillero Guillermo Gustavo Paredes.- Fdo. Dra. Corina Beltramone.

Boleto N°: ATM_7617375 Importe: \$ 9000
24-27-31/07 02-04/08/2023 (5 Pub.)

Exma. Cámara Primera de Trabajo de la Segunda circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza. Juez de Cámara Dr. MANUEL MANSUR, con Secretaria a cargo de Dr. Sánchez Juan Rematara día VEINTI OCHO DE JULIO PROXIMO A LAS HONCE HORAS (28/07/2023 / 11:00) En los Autos N° 24557 caratulados: "GELDES OSCAR ENRIQUE C/ VIÑAS DE ALTURA S.A. P/ DESPIDO", hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, domicilio legal en calle Granaderos N° 546, ciudad San Rafael con la modalidad a VIVA VOZ, mejor postor con base, \$7.400.000 con un incremento mínimo de \$ 50.000 entre posturas siguiente bien propiedad de la demandada: Inmueble Rural cultivado y edificado, inscripto en la Matricula N° 39.491/17, Padrón Territorial N° 93498/17 y una Nomenclatura Catastral N° 17-99-002100-368626-0000-2. Individualizado como Fracción "B" en el plano de mensura y Fraccionamiento archivado en Dirección Provincial de Catastro, delegación Zona Sud bajo el N° 17/47820, confeccionado por el Agrimensor, Norberto Monzalvo en Diciembre del año 2.002, visado en Enero 2.003. Ubicado con frente a calle Luis del Carmen Rojo, Distrito de Cañada Seca, Dto de San Rafael, constante de una superficie total de 4 Has. 9.998,74 m2 según título y conforme al plano citado anteriormente consta de una superficie total de CUATRO HECTAREAS NUEVEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (4 Has 9.999,99 m2) con los siguientes límites y linderos: Norte: Pto 6-5 en 500,43 mts. Con Fracción "A"; Sur: pto. 1-2 en 499,95 mts. Con Santa Elena Martínez; Este: pto 5-1 en 99,92 con calle Luis Rojo; y Oeste: pto. 6-2 en 100,19 mts con Bodegas Lavaque S.A. tiene derecho de agua de carácter definitivo para toda su extensión, por Rio Diamante, Canal Barruti, Padrón Parcial N° 174. Registra pozo "consorcio calle Rojo" N° 14899/17. Todo lo anterior copia según matricula obrante en autos.- Mejoras: Edificado: pisa una casa habitación construcción adobe crudo en estado semi abandono, sin habitar, destinada a la guarda de elementos agrícolas entre otros. Un galpón construcción material cocido de 10 x 13 mts. Aprox.; cultivos: Plantación en toda extensión; viña baja con variedades Sauvignon blanc y Shirah; y un pequeño cuartel con ciruelos " Santa Rosa", lo que se encuentra en muy buen estado de producción, conservación y labores anuales. Cierre perimetral al norte con alambre liso y púa de 5 y 6 hilos, postes de madera y parte tela olímpica hacia el Este y Sur, no posee cierre perimetral ya que limita con otro inmueble explotado también por la demandada. Estado Ocupacional: no existe morador. La misma no cuenta con servicios de luz, agua y gas. Se encuentra explota laboralmente por la demandada (Viñas de Altura S.A.) Gravámenes: B-1 embargo Preventivo; \$ 93.700 est. Provisoriamente para responder a capital, intereses y costas; Autos N° 24.338 caratulados "VERGARA MARCELO CEFERINO C/ VIÑAS DE ALTURA S.A. P/ DESPIDO" de la Cámara Primera del Trabajo de San Rafael. Reg a fs 55, T° 178 de embargos. Ent N° 78.612 del 13/11/15. B-2: conversión: en definitivo el embargo de B-1 registrado a fj 124 T° 21 de aclaraciones. Ent N° 86.476 del 21/03/16. B-3): Embargo \$500.000 est. Prov. p/responder a capital, intereses y costas; Autos N° 24.579 "Barrio Antonio Alfredo c/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la Cámara 1° del Trabajo de San Rafael. Reg a Fs 98, T° 179 de Embargos. Ent. N° 92.810 del 07/07/16. B-4): Embargo \$ 260.000 concepto Capital con más \$ 65.000 Presupuestado Provisoriamente en los Autos caratulados "Pillado Marcelino Rubén C/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la Cámara 2° del Trabajo de San Rafael registrada a Fs 99, T° 179 de embargos, Entrada N° 92.811 del 07/07/16. B-5): Embargo \$ 77.000 estimados provisoriamente para responder a Capital Intereses y costas en Autos N° 26.018 "Pallares Julio Federico y Otros en Juicio N° 02.04.01-24.338 C/ Viñas de Altura S.A. P/ Ejecución de Honorarios" de la 1° Cámara del Trabajo de San Rafael Registrado a Fs 151, T° 179 de Embargos, Ent. N° 95.565 del 25/08/16. B-6): Embargo \$ 43.000 provisorios para responder a capital,

Intereses y costas en Autos N° 24.328 "Balmaceda Rubén Antonio C/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la 1° Cámara del Trabajo de San Rafael registrado a Fs 167 T° 179 de Embargos Ent. N° 96.634 del 09/09/16 B-7): Embargos en estos Autos \$ 755.464,84 Estimados provisoriamente para responder a capital, costas e intereses en Autos N° 24.558 Geldes Oscar Enrique C/ Viñas de Altura S. A. P/ Despido" de la Cámara 1° del Trabajo de San Rafael, Registrado a Fs 36 de Embargos Ent. N° 2.313 del 12/12/16. B-8): Embargo \$ 10.400 en concepto de honorarios con más la suma de \$ 2.600 presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas en los autos N° 13.911 caratulados "Palvlovic Valeria Luciana en juicio N° 02.04.02- 12.290 C/ Viña de Altura S.A. P/ Ejecución de Honorarios" de la 2° Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a Fs 68, T° 180 de Embargos. Ent N° 5.725 del 20/02/17. B-9): Embargos \$30.218,59 estipulados provisoriamente para responder a capital, intereses y costas en Autos N° 26.476 caratulados "Lucero Silvia Marta en juicio Numero 02.0401-24.557 C/ Viñas de Altura S.A. P/ Ejecución de Honorarios de la 1° Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs 171, T° 180 de Embargos Ent. N° 137157 del 28/07/17. B-10): Embargo \$ 100.000 en concepto de capital, con más la suma de \$25.000 estipulados para responder a intereses y costas con más la suma de \$28.360 en conceptos de Honorarios, con más la suma de \$ 7.090 estipulados provisoriamente para responder a interese y costas con más la suma de \$ 19.112,80 en concepto de honorarios, con más la suma de \$ 4.780 estipulados provisoriamente para responder a intereses y costas, en los Autos N° 12.075 caratulados "Márquez Marcelo Jesús c/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la 2° Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. a Fs 16, T° 181 de Embargos. Ent. N° 141591 del 22/09/17. B-11) Embargo \$ 755.464,84 lo cuales son estipulados provisoriamente para responder a capital, costas e intereses en estos autos N° 24.557 " GELDES OSCAR ENRIQUE C/ VIÑAS DE ALTURA S.A. P/ DESPIDO" originarios de la 1° Cámara del trabajo. Reg a Fs 55 T° 187 de embargos entrada N°278773 del 28/09/22. B-12) Embargo \$ 500.000,00 estipulados provisoriamente para responder a capital, costas e intereses, Autos N° 24.579 caratulados "Barrio Antonio Alfredo C/ Viñas de Altura S.A. P/ Despido" de la 1° Cámara del Trabajo de San Rafael. Reg. Fs 56 T° 187 de embargos entrada N° 278776 del 28/09/22- DEUDAS: (A.T.M) Impuesto Inmobiliario: \$ 44.562,59 al 26 de Diciembre de 2022 Departamento General de Irrigación: \$ 8.994,93 al 01 de Diciembre de 2022 Ambas deudas reajustable fecha de pago. El adquirente deberá abonar acto de subasta el 10% en concepto de seña y 3% en concepto de comisión de Martillero, en dinero en efectivo o transferencia bancaria (aceptándose los dos sistema) en el caso del ultimo la transacción bancaria deberá efectuarse en el acto de la subasta exhibiendo la constancia digital no pudiendo darse por terminada la subasta sin este requisito. A los fines de comunicar a los eventuales postores se indica CBU de la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos siendo 0110732850099037611427 Asimismo el saldo de precio y el 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial se deberán abonar una vez aprobada la subasta, de la siguiente forma, el saldo de precio deberá abonarse al Martillero; el 4,5 % establecido por la ley Provincial en la Administración Tributaria Mendoza (ATM , art.6 inc. h ley 9432), Sección Sellos, acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles), que conforme informe emitido por la AFIP a fs. 239 es del 3 % sobre el precio obtenido en la subasta; en caso de que el mismo fuera inferior al del avalúo fiscal se deberá considerar como precio, éste último, dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta.- En tal sentido y de conformidad con lo normado por el art. 268 del C.P.C.C.T. se encuentra prohibida la compra en comisión. Visitas al Inmueble: los interesados deberán ponerse previamente en contacto con el Martillero Páez Cesar Javier al Cel. N° 2604-595579. Informes Secretaria Autorizante o martillero Granaderos N° 546 de San Rafael Mza.

S/Cargo

06-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden de CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, Autos N° 185.476 NANFRA EDUARDO DANIEL C/LUCERO CASTILLO CARLOS Y OTS P/DYP". Rematará día UNO DE AGOSTO PROXIMO, a las 09:00 hs, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 25% de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Alcides Guiñazu 925 Lujan de Cuyo, sup 250 mts2, con los límites y medidas agregados

en autos. Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 300326/6, Padrón Territorial 06-158125, N.C N06-01-040024-000012-0000-2, Padrón Municipal 9250 Gravámenes: USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO c/ derecho de acrecer a favor de Sr. Carlos Alberto Lucero y Sra Maria del Pilar Castillo. Embargo en autos \$ 1.517.500 del 04/11/2019 .. DEUDAS: A.T.M \$ 104.499,03, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$ 139.003 actualizables al momento de su efectivo pago. Mejoras: sobre la propiedad pisa complejo de departamentos (4) departamentos de un dormitorio cocina comedor y baño cada uno, y local comercial .Dpto A1 vive la Sra Gaete y familia, Dpto A2 Sra Elisa no consigna apellido, Dpto A 3 Juan Debandi, Dpto A4 Lucero Carlos y Familia, Local Comercial Alquilado a la Sra de Debandi (todos según manifiestan sin contrato) hay dos cocheras que son los ingresos a los departamento BASE DE LA SUBASTA: \$ 1.517.500 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) o mayores, Hagase saber que quien resulte comprador, deberá, en dicho acto, abonar el diez por ciento (10%) en concepto de seña, y el tres por ciento (3%) de comisión, mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presentes autos (abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, de N° 9937192002 y CBU N° 0110606650099371920021), el 4,5% correspondiente a impuesto fiscal y el saldo de precio, una vez aprobada la misma (art. 287 C.P.C.C.T.), con la misma modalidad de transferencia bancaria., Hágase saber que queda excluida la posibilidad de la compra en comisión lo cual se hará constar en los edictos haciéndose saber al martillero que la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta (art. 268 del C.P.C.C.T.). Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Exhibición 31/07 de 10 hs a 11.30 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz.Tel 2615080535.

Boleto N°: ATM_7592224 Importe: \$ 5200
04-06-24-26-28/07/2023 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCIÓN, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 1314, caratulado "ALISIO SA C/ SATALLO ENRIQUE JOSE P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA" REMATARÁ DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (26/07/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en el caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea el Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de los siguientes BIENES MUEBLES: LOTE 1: un Televisor marca "Philips" LED de 40 pulgadas, Serie N° 207 1 A143700 4297; LOTE 2: Equipo de Audio "Philips" con tres parlantes, Modelo FWM663-177, Serie N° LMAA1040003948, con tres parlantes, sin control remoto, sin constatar funcionamiento. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador en subasta deberá abonar de "CONTADO" en el acto, en efectivo o cheque certificado el total del precio del bien, el 10% de comisión al Martillero y el 1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Chile 462 de 18 a 20 horas. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7609947 Importe: \$ 1800
05-07-24/07/2023 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.777 caratulados: "LLALEN GABRIEL RINALDO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 07 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a Gabriel Rinaldo Lalen con D.N.I. N° 25.937.714. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Arcos 463, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en: Arcos 463 de San Martin, Mendoza, con días y horarios de atención: atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10

a 12 hs. Cel 2634594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26200 Importe: \$ 4600
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.764 caratulados: "SILVA MATIAS EMANUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 01 de julio de 2023, se ha declarado la quiebra a MATIAS EMANUEL SILVA, con D.N.I. N° 31.715.496. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel 261 5748146 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26203 Importe: \$ 4400
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022208, caratulados "FLORES YESENIA AILEN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL " se ha dictado con fecha 06/06/2023 la declaración de quiebra de YESENIA AILENFLORES, DNI N°45.139.934, CUIL: 27-45139934-4...V. Fijar

el día 22 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 03 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 04 DE DICIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: EDGARDO ESTEBAN DEVIGE. Días y horarios de atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPAÑA N°512, 2 PISO, OFICINA 4, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615506307, mail: edgardo.devige@gmail.com.

C.A.D. N°: 26208 Importe: \$ 6200
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022233 caratulados "SACCARO ESTEBAN EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/06/2023 la declaración de quiebra de ESTEBAN EZEQUIEL SACCARO, DNI N°40.561.575, CUIL: 20-40561575-5...V. Fijar el día 24 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 23 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última

publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: FRÍAS CARLOS EXEQUIEL. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal: ALEM N° 25, 5 PISO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615090736, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26210 Importe: \$ 6200
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07172538-8 (011903-1022089) caratulados “BAIGORRIA NESTOR RAFAEL P/CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 11/04/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. BAIGORRIA NESTOR RAFAEL, DNI 29.189.744, CUIL 20-29189744-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 23/02/2023, 3) Fecha de Reprogramación: 04/07/2023; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE AGOSTO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día PRIMERO DE SETIEMBRE DE 2023, art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2023 a las 10:30 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7617437 Importe: \$ 2600
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

(*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 16 del Dr. Martín Cortés Funes, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7° Piso, de ésta Ciudad de Buenos Aires, hace saber por CINCO DIAS que, en los autos caratulados “ESCUDO SEGUROS S.A S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGURADORAS” Expte Nro. 10711/2023, se ha decretado la liquidación judicial forzosa - con fecha 22 de Junio de 2023 - de “ESCUDO SEGUROS S.A” C.U.I.T 30- 50005970-9, con domicilio en la calle San Martín 66, oficina 125, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual se designó como Delegados Liquidadores a los señores Ezequiel CARA (D.N.I. 29.594.911); Héctor Jorge GARCÍA (D.N.I. 18.414.665); Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Andrea Susana ROJAS (D.N.I. 17.610.251); Hernán SAGARDOY ARCE (D.N.I. 11.987.985); y Roberto José FALVO (D.N.I. N° 17.359.033); con domicilio constituido en Av. Belgrano N° 926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de octubre de 2023, a través del siguiente link o vínculo de acceso al sitio Web Google Sites <https://sites.google.com/view/escudo-seguros-s-a-liquidacion/procesos-activos>. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, el mismo deberá transferirse a la cuenta N° 0002-008-016-0877-0221-2, CBU: 02900759- 00216087702214, CUIT 30-99903208-3, del Banco Ciudad de Buenos Aires. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 6 de Marzo de 2024 y 14 de Junio de 2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) entregar a la Comisión Liquidadora los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en

el termino de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del pais sin autorizacion previa del juzgado (L.C :103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la entidad liquidada so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la entidad liquidada en su poder, para que los pongan a disposición de la Comisión Liquidadora en el término de cinco días. Buenos Aires, de Julio de 2023.

C.A.D. N°: 26211 Importe: \$ 920
24/07/2023 (1 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022090 caratulados "BALBOA DARIO NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL", se ha dictado con fecha 02/06/2023 la declaración de quiebra de DARIO NAHUEL BALBOA, DNI N°42.797.338, CUIL: 20-42797338-8...V. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: CARLOS ALBERTO GOÑI. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 25 DE MAYO 41, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614244144 / 2615462606, mail: estudiocgoni@gmail.com.

C.A.D. N°: 26204 Importe: \$ 6400
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 73 de autos N° 13-06701592-9 caratulados: "ROSALES SERGIO ALEXIS PAUL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de Julio de 2023.... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el

VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIDOS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. YACÍÓFANO, SILVINA DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26209 Importe: \$ 4600
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/43 de autos N° 13-07224875-3 caratulados: "MONTERO JOSE JUDAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JOSÉ JUDAS MONTERO, DNI 11.183.659, CUIL 20-11183659-1 con domicilio en Alas Argentinas 2978, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 22 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 3 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 1 DE NOVIEMBRE DE 2023. 18°) Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. MARIA CECILIA ARRIGO DOMICILIO: Jorge O'Brien n° 67, San José, Guaymallén, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ceciarrigo@hotmail.com / ceciarrigo.ca@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y

Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26206 Importe: \$ 6800
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022204, caratulados "ZOSSO AUGUSTO DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR se ha dictado con fecha 05/06/2023 la declaración de quiebra de AUGUSTO DARIO ZOSSO DNI N°24.033.312, CUIL: 20-24033312-1...V. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: GHISAURA CLAUDIA MONICA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES, MIÉRCOLES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MONSEÑOR ZABALSA 30, PB, DEPARTAMENTO A, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616540575, mail: estudiocontablerubio@gmail.com.

C.A.D. N°: 26207 Importe: \$ 6200
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial. Autos CUIJ: 13-07190031-7 (011903-1022131) caratulados: "LEYES JEAN PAUL P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL". Fecha de apertura del concurso: 28/04/2023 del Sr. LEYES, JEAN PAUL, DNI 92.710.427, C.U.I.L. N° 20-92710427-0. Fecha de presentación: 14/03/2023. Fecha de Reprogramación: 29/06/2023. Fechas fijadas: Hasta 25/08/2023 verificación de créditos (Art. 32 LCQ) y hasta 08/09/2023 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: FLORES, MAYRA PAOLA. Domicilio Legal: Pedro Molina Nro. 433. PB. Ciudad. Tel.: Celular: 261- 6501112 / 2615587201. Correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix/public/index.xhtml>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM_7613529 Importe: \$ 1800
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-07180426-1 (011901-1254361) caratulados: "DELGADO MENDEZ SAMIRA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 03/03/2023. Fecha de apertura del concurso 06/06/2023. Concurso: DELGADO MENDEZ, SAMIRA, D.N.I. N°43.417.486. Se fija el día 28/08/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (estudio.sindicaturas@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 11/09/2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.). Síndico: Contador CASABONA, LUIS FERNANDO; teléfonos 4234207 - 2614703259. Atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7614832 Importe: \$ 2000
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-07242589-2 (011902-4359168) caratulados: "ATENCIO NOELIA JIMENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 16 de junio de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. NOELIA JIMENA ATENCIO, DNI N° 26.296.870; CUIL N°27-26296870-2. V. Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 2 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE FEBRERO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador DANIEL ALEJANDRO YANZON con dirección de correo electrónico: yanzond@gmail.com, Domicilio: Acceso Este Lateral Sur, N° 1279, Dorrego, Guaymallén - Mendoza Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 261-3968373 - 261-5515664. Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz

C.A.D. N°: 26202 Importe: \$ 4800
06-07-24-26-27/07/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07232664-9 (011903 - 1022234) caratulados "ACEVEDO DIEGO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 13/06/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ACEVEDO DIEGO ALBERTO, DNI 25.327.263, CUIL 20-25327263-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a

372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 16/05/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 11/09/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 31/10/2023 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez

Boleto N°: ATM_7610674 Importe: \$ 2400
06-07-24-26-27/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.658 caratulados "VIGNONI MARIELA ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 09 de Junio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARIELA ELIZABETH VIGNONI, D.N.I. N° 35.876.047, C.U.I.L. N° 27-35876047-9, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Juan de la Cruz Pérez N° 569, Barrio Martín Güemes de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares, a cuyo fin OFICIESE a la Sra. Jueza Civil de la Ciudad de Malargüe.- EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día once de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. JAVIER GARCÍA WLASIUK con domicilio en calle Paula A. de Sarmiento N° 185 – Torre 3 Planta Baja Dpto. D y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo estudiogarciawlasiuk@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26201 Importe: \$ 5400
05-06-07-24-26/07/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N.º 13-07242928-6 (011902-4359170) caratulados "CORRALES LUCIO ENRIQUE P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 29/06/2023; Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CORRALES, LUCIO ENRIQUE; D.N.I. N° 22.534.537; C.U.I.L. N° 20-22534537-7; 2) Fecha de Presentación: 31/05/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 15/09/2023; 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las

mayorías de ley, establecer el día 22/11/2023 a las DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial.FDO: DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7610658 Importe: \$ 1800
05-06-07-24-26/07/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. En autos CUIJ:13-07245740-9 (011901-1254424) caratulados: "GOMEZ YESICA CAMILA P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) que en fecha 23 de junio de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GOMEZ, YESICA CAMILA, DNI 39.240.660, CUIL 27-39240660-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 05/06/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 10:00hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez

Boleto N°: ATM_7606311 Importe: \$ 2000
04-05-06-07-24/07/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Señora Jueza del 3º Tribunal de Gestión Asociada en lo Judicial de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en el marco de lo dispuesto en Autos N° 312673 caratulados "DE CARAS ANA MARIA C/ MATEO PIZZI Y CIA. Y SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA MATEO PIZZI Y CIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y cita a todos los posibles interesados respecto de la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Godoy Cruz 1928, San José, Guaymallén, Mendoza (art. 209 ap II inc.a) CPCCT. Domicilio del Tribunal sito en Palacio de Justicia, Av. España N° 480, 5º Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7605022 Importe: \$ 1200
24-28/07 02-07-10/08/2023 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Foja: 186 Autos N° 27960 / (13-05555981-8) caratulados "VALDEZ, VICTOR HUGO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA: A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR: TUNUYAN, MZA., 14 DE AGOSTO DE 2.015. ... Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y LOS ANDES, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.). Dese vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte por los posibles interesados ausentes (art. 214 inc. III del C.P.C.).- ... NOTIFIQUESE.- Fdo: H.L.- Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO- Conjuez. Datos del inmueble: Titulares Registrales: FLORIA AMAYA DE MOYANO, EDMUNDO ADAN MOYANO, JOSÉ IGNACIO MOYANO, LUCIA DEL ROSARIO MOYANO DE PICO, MANUEL MOYANO, GUADALUPE MOYANO, ANTONIA NILDA MOYANO DE GALLEGOS, EVARISTA MOYANO DE TULA, BERTHA MOYANO y ESMERIA BLANCA MOYANO DE CARBALLO; Inscripción: ASIENTO: 6645- FS. 189- TOMO 36- DEPTO: San Carlos; UBICACIÓN: DR.METRAUX S/Nº; SUPERFICIE S/T: 5 ha. 0.000,00 m2; S/P: 4 ha. 9.886,45 m2; LIMITES Y MED. PERIMETRALES: NORTE: "SALENTEIN ARGENTINA" BODEGAS Y VIÑEDOS 136, 27 mts.- SUR: DR. METRAUX 138, 28 mts.- ESTE: "LA RURAL" BODEGAS Y VIÑEDOS 374, 22 mts.- OESTE: PROPIEDAD DE OSVALDO RAMOS 363, 77 mts.

Boleto N°: ATM_7635413 Importe: \$ 5600

24-28/07 02-07-10-15-18-24-29/08 01/09/2023 (10 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 315085 LUCERO ALICIA C/ PALUMBO MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Uruguay 969, Departamento Godoy cruz, de la Provincia de Mendoza, correspondiente a la Manzana C Lote 7 Barrio Palumbo de Godoy Cruz fracción A según Plano N° 17858/05, posee una superficie según mensura de 154,11 mts2 y según título de 154,11 mts.2, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 17/02/23, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “..... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Uruguay 969, Departamento Godoy cruz, de la Provincia de Mendoza, correspondiente a la Manzana C Lote 7 Barrio Palumbo de Godoy Cruz fracción A según Plano N° 17858/05, posee una superficie según mensura de 154,11 mts2 y según título de 154,11 mts.2, , Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_7633922 Importe: \$ 2600

24-27-31/07 02-04/08/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA PRIMERO, 1ra CIRC, DRA. MARIA PAZ GALLARDO, en autos N° 273.062 “SUAREZ, RODOLFO CARLOS C/ MORENO, ORLANDO- MORENO, ALEJANDRA Y MORENO CLAUDIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Cítese todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Julián Barraquero 762, distrito Gobernador Benegas, del Departamento de Godoy Cruz, Prov. de Mendoza, Dominio inscripto en 1ra. Inscripción al N°8038 a fs. 055 del Tomo 55D de Godoy Cruz, fecha 28/01/1948. Nomenclatura Catastral 050305002000002000001. Sup. Terreno: 368,90 mts. Límites y Colindantes: Norte: Enrique, Rezzani NC: 24; Sur: Calle Julian Barraquero, Oeste: Luis, Estevez NC: 21, Este: Hortensia, Ponce NC: 19. Titular Registral: FAUSTINO, MORENO DNI N° 3.262.122 (fallecido) para que se presenten conforme lo normado por el Artículo 209 apart. II inc. a) C.P.C.C. y T. M. en este Juzgado.

Boleto N°: ATM_7633930 Importe: \$ 1800

24-27-31/07 02-04/08/2023 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Provincia de Mendoza, sito en Paso de los Andes N° 555, a cargo del DR. LUCAS RIO ALLAIME, JUEZ, autos n° 41.524, caratulados “CARLOCCHIA BEATRIZ MIRTA C/ AGUADO ANTONIO ORLANDO p/ Prescripción Adquisitiva”, a fs. 92 el Juzgado RESOLVIO: “General Alvear, Mendoza, 23 de mayo de 2023.I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, DECLARAR a los herederos del Sr. ANTONIO ORLANDO AGUADO, D.N.I. desconocido, como personas inciertas y de domicilio ignorado (art. 69 del CPCYT.). II.- NOTIFÍQUESE del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 69 y 72 del CPCCyT). III.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, DESE VISTA de las actuaciones al DEFENSOR OFICIAL a fin de que los represente en el juicio (art. 75 inc. III del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez.-” Notifíquese el traslado de la demanda sobre el bien que se pretende usucapir, sito en calle Paso de los Libres n° 430 de General Alvear, Provincia de Mendoza, a los herederos del Sr. Antonio Orlando AGUADO, DNI desconocido, y cítese por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). Se hace saber que el traslado de la demanda puede ser descargado a través de los siguientes links, los cuales no caducan: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=UYTKG11338 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NTRGI11338

Boleto N°: ATM_7602331 Importe: \$ 2160
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA 3RA CIRC - en Autos N° 51.477 caratulados: "LIGONIE TERESA MARGARITA POR TÍTULO SUPLETORIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notifica a María Inés García Gotti y a otros presuntos herederos de Dora Muñiz, que el Juzgado a fs. 219, dictó la resolución que en su parte pertinente dice: "..... R ESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora es incierta la existencia de otros presuntos herederos de Dora Muñiz. II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora la Sra. María Inés García Gotti es persona de ignorado domicilio. III- Córrese traslado de la demanda a GERONIMO AGUSTIN ANTONETTI y LORENA DEBORAH KARINA ANTONETTI, en carácter de presuntos herederos de la Sra. Dora Muñiz y a otros presuntos herederos inciertos de Dora Muñiz, en carácter de heredera de Gerónimo Domingo Antonetti (presunto heredero de la titular registral), por VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).-IV- Publíquense edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a otros presuntos herederos inciertos de Dora Muñiz y de María Inés García Gotti para que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezcan, contesten y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).-V- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE Fdo. DRA. MARIA VIOLETA DERIMAI. Juez".

Boleto N°: ATM_7610619 Importe: \$ 3600
06-24-27-31/07 02/08/2023 (5 Pub.)

Juez: Dra. Vacas María Verónica. Autos N° CUIJ: 13-07155345-5((012053- 315190)) caratulados "NAVALES PATRICIA MONICA - NALAVES ALEJANDRO MARCELO Y FUENTES MARIA ESTHER C/ RUIZ LORENZO FABIAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Primera Circunscripción Judicial. Provincia de Mendoza. NOTIFICA a LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Abril de 2023. (...) Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE PABLO PESCARA 1240, CIUDAD DE MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)... Dra. Vacas María Verónica-Juez" Titular Registral: FABIÁN RUIZ LORENZO Inscripción del Inmueble: PABLO PESCARA N° 1.240 del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, Anotado como 1° Inscripción al N° 7633 fs. 401 T° 53 de Maipú.

Boleto N°: ATM_7598551 Importe: \$ 1800
06-07-24-26-27/07/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Tercero en lo Civil, Comercial y Minas y Paz de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 306.409 caratulados "MAKSIMOWICZ CARLOS ALBERTO C/SUAREZ JUAN CARLOS- SUAREZ FUNES JUAN CARLOS- SALOMON MUÑIZ JOSE JORGE - ORTUVA DIONISIA MARGARITA Y PENIN IRENE MARIA EUGENIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ((CUIJ 13-05374323-9))", NOTIFICA a HEREDEROS DE DIONISIA MARGARITA ORTUVA, personas inciertas, que el juzgado en fecha 24 de mayo de 2023 dictó auto interlocutorio que transcrita en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de Mayo de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de la Sra. DIONISIA MARGARITA ORTUVA . II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EGC Fdo.

DI PIETRO ANA CAROLINA

Boleto N°: ATM_7602381 Importe: \$ 1440
30/06 05-24/07/2023 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC, sito en SAN MARTIN 1900, TUNUYAN, Mendoza. Autos N° 042051-1282 caratulados "GONZALEZ SILVIA DEL CARMEN C/ SELENITA ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA IND. Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Selenita S/N, Puente del Río, El Totoral, Tunuyán, matrícula 431182 del T.31, Fs. 550 As. 28646. La superficie que se pretende 2.103,27 m2, colinda al NORTE con Silica Networks Argentina S.A., SUR con Mirta Jesus Bastias, ESTE con Selenita SAFICI, OESTE con Selenita SAFICI. "Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el B.O y Diario Los Andes por el termino de cinco días de forma alternada."

Boleto N°: ATM_7606310 Importe: \$ 1600
04-06-24-27-31/07/2023 (5 Pub.)

"JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA - TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Dra. Maria Violeta DERIMAIIS - JUEZ, autos N° 58.579 caratulados "ROSALES CIRIACO ANTONIO C/ RAMOS, BRAULIO, RAMOS ANTONIO Y RAMOS PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE que a fs. 55 el Tribunal Resolvió: "Gral. San Martín, Mendoza, 08 de Febrero de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Ampliar la resolución de fs. 55, que quedará redactado de la siguiente manera: "VIII: Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T., Firmado: DR. JORGE ANDRES CORRADINI Juez Subrogante. Datos del Inmueble: ubicado sobre calle FUNES S/N, ALTO VERDE, Departamento de San Martin, Mendoza, constante de una superficie según mensura 998,44 m² y según título 2 Ha 3626 m² nomenclatura catastral según plano de mensura 08-99-00-2801-920140 (MATRIZ) padrón de rentas 47944/58, nomenclatura catastral de superposición 08-99-00-2800-584257, padrón de rentas provisorio 41562/08, inscripción del dominio como 1° Inscripción asiento 12684 a fs. 817 Tomo 64 B, de San Martin, fecha inscripción 08/04/1957.

Boleto N°: ATM_7605191 Importe: \$ 2600
04-06-24-27-31/07/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ CIVIL DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE TUNUYAN, PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N°26.618, caratulados: "MARTIN, ALICIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " hace saber a posibles interesados, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT), la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Luffi, Inscripción de dominio: ALICIA MARTIN la superficie: 4 ha 4.405,97 m2 Límites: 1.- al norte con Sr Verio Luffi , N-83°23'18"-E 2.- al sur con calle Luffi, S-83° 00' 00" 3.- al oeste canal Yaucha y Aldo Humberto Donnantuoni N08°03'30"-W3.- 4.- Al sur Belizon de Martin Rueda J., S -08°03'30"-E Medidas perimetrales del inmueble pretendido: 1.- 92.19 m 2.- 113.62 m 3.- 388,20 m 4.- 390.83 m, 4DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA

Boleto N°: ATM_7606343 Importe: \$ 1800
04-06-24-27-31/07/2023 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos N° 253.896 caratulados "GARCIA ESPETXE CARLOS MARIA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DEIS JOSEFINA MAGDALENA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a los posibles terceros interesados sobre el inmueble que se

pretende usucapir, de titularidad de Josefina Magdalena Deis, sito en calle Victor Longone 2118 Chacras de Coria Lujan de Cuyo Mendoza, con una superficie según mensura de 1.634,06 m2 y según remanente de título 3.479,03, registrado como 4ta inscripción al asiento N° 4388 fojas 304 tomo 20, del Departamento Luján de Cuyo.

Boleto N°: ATM_7606350 Importe: \$ 1200
04-06-24-27-31/07/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 307404 TOLABA HECTOR HUGO C/RUVIRA JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Martínez de Rosas 1028 Ciudad, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 28 de Octubre de 2020, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Martinez de Rosas 1028 Ciudad, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.... Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez".

Boleto N°: ATM_7602376 Importe: \$ 1600
30/06 04-06-24-27/07/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13-07171233-2 ((012054-414244)) MAYORGA FABIAN ALBERTO C/ MORSUCCI PIERINA MABEL ALBINA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Antártida Argentina, Lugar Loteo Sol y Tierra, Manzana A, Lote 10 Fracción II y III, distrito Vistalba, de Lujan de Cuyo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7602028 Importe: \$ 1400
30/06 04-06-24-27/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADATERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, en autos N° 313955 caratulados "BEDOS GOTUZZO RAUL ALEJANDRO C/ CRIMI LAZZARO ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica el decreto que dice "Mendoza, 19 de Septiembre de 2022. III.-... de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria (presuntos herederos del Sr. CRIMI LAZZARO ANTONIO) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el domicilio denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Alfredo Fernando Dantiacq Sanchez" (Inmueble sito en calle Pedro B Palacios N° 850, Nueva Ciudad, Guaymallén, Mendoza y que da cuenta el plano de mensura que acompaño, con NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-07-02-0002-000013-0000-0; PADRON RENTAS: 04-11331-2, PADRON MUNICIPAL: 19752; inscripto en el Registro de la Propiedad en Folio Real, Matrícula N° 39204, Asiento A2, Guaymallén, Fecha de inscripción 14/01/1987, Fecha de Escrituración 18/12/1986).

Boleto N°: ATM_7602408 Importe: \$ 2600
30/06 04-06-24-27/07/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada CUARTO, 1° Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos N° 403.129, "Castillo Miriam Patricia c/ Araujo Guiñazú Rosa Susana; Araujo Guiñazú Eva, Araujo Guiñazú

Marta Marquesa, Araujo Guiñazú María Elina y Araujo Guiñazú Francisco p/ Prescripción Adquisitiva"; notifica a posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Oliver Salmón 277, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 211, Fs. 347, T2 de Maipú, a nombre de Rosa Guiñazú, viuda de Araujo, con una superficie de 301,41 mts2 según mensura y título, nomenclatura catastral N° 07-01-06-0023- 000026-0000-8, límites N: Juan Daniel UBIRRIA; Franklin Bernardino BUSTOS; Horacio Luis DI MATTIA y Fabiana Evangelina TELLO DE DI MATTIA en 30,01m; S: Rosa Guiñazú viuda de Araujo en 29,95m; E calle Oliver J. Salmón en 10,11m y O: Emiliano García en 9,95 m; a tales fines se transcribe lo que el Tribunal ordenó a fs. 98: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Oliver Salmon 277, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). (...) AML".-

Boleto N°: ATM_7602409 Importe: \$ 3200
30/06 04-06-24-27/07/2023 (5 Pub.)

Jueza integrante del Tribunal de Gestión Asociada Tercero de la Primera Circunscripción de Mendoza, sito en Av. España 480, Quinto Piso, Ala norte de la Ciudad de Mendoza, en autos Nro. 315009 caratulados "DAVILA ROBLES CARLOS WASHINGTON C/ LENCINA ELVIRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO", cita y emplaza a comparecer a los posibles herederos y demás interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Tres Carabelas nro. 164, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_7585624 Importe: \$ 1400
29/06 03-05-07-24/07/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 274424, caratulados "ORDENES MONTECINOS SANDRA C/ COOP MI CASA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle M "F" lote "15", fracción "IV", Bª Coop Mi Casa, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, nomenclatura catastral 04-04-06-0018-00023-0000-7. Como recaudo se transcribe la resolución: "Mendoza, 18 de Mayo de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle M "F" lote 15, fracción "IV", calle Complejo residencial Barrio Complejo Urquiza, Bª Coop Mi Casa, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dr. FERNANDO GAMES. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7597743 Importe: \$ 1600
28-30/06 04-06-24/07/2023 (5 Pub.)

En los autos N°275.969, caratulados "MOLINA MIGUEL RAMON Y OTS C/ HEREDEROS DE AZOCAR NIBALDO SATURNINO- AZOCAR ARSENICO NIBALDO DOLARIZO Y AZOCAR ESPERANZA PAZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios del 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de la Primera Circunscripción de la provincia de Mendoza. Proveyendo a fs. 2 de estos obrados el Tribunal proveyó: "Mendoza, 15 de mayo de 2023. (...) Oportunamente, la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts. 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del C.P.C.C.T. (...) Dispóngase la ANOTACION DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos inscripto al N° 16022 fs. 431 del Tomo 79 A de Maipú, padrón de Rentas 57-02.685-6 padrón municipal 12.414, nomenclatura catastral N° 07-02-16-0014-000006-0000-0, superficie s/

mensura 259,20 m2 y superficie s/ título 12.808,24 m2; sito en calle Leopoldo Lugones N°643 Villa Eloísa General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle Leopoldo Lugones N° 643, Villa Eloísa, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza; inscripto al N° 16.022, Fs. 431 del Tomo 79-A de Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente CITESE a Gobierno de la Provincia en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado y Municipalidad de Maipú en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Dese intervención al Defensor oficial en turno. Fdo: Dra. SIMON GRACIELA BEATRIZ-JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7598628 Importe: \$ 3600
28-30/06 04-06-24/07/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

El 8° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 260.884 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FORD ORION DOMINIO ELB-133 S/ Ejecución Ley 8018" cita a TOLEDO ADRIAN ALEJANDRO DNI 27.692.455 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FORD ORION DOMINIO ELB-133 para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_7619466 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-07193091-7(011851-17609, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio TXE-422 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: TXE-422, MARCA: VW GACEL, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7619473 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-05117444-9011851-6742, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio VXD-814 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: VXD-814, MARCA: FORD SIERRA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7618954 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-06824188-4(011851 - 13794, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio VPG-735 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Vehículo DOMINIO: VPG-735, MARCA: FIAT FIORINO, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7619500 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-05372514-1011851-8023, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio A004WWP p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: A004WWP, MARCA: MOTOMEL 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7619502 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-06931981-9((011851-15784, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio HRG-085 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: HRG-085, MARCA: RENAULT LOGAN, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7618958 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ OCTAVO PAZ, en autos N° 13-07201117-6(011815-261390, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio TZG-745 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: TZG-745, MARCA: RENAULT 12, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7618966 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FERNANDO MAÑAZ, fallecido el 01-12-1989 (reducido) de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO, de galería:1ºP.B., NICHOS: 884 A galería: 471- E-, nicho : 687; en el cementerio de Buen Orden, San Martín,Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7626553 Importe: \$ 360
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral San Martin, Mendoza. Ord. 2457/2010, 3 (tres) días a herederos del fallecido ALBERTO BEZIER, fallecido el 26-07-2001 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 54, nicho: 333; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7626558 Importe: \$ 360
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral.San Martin,Mendoza. Ord.2457/2010, cita 3 (tres) días herederos dela fallecida ANTONIA MAIZ, fallecida el 16-09-2011 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 52, nicho: 424; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza: de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7626592 Importe: \$ 360
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

San Rafael, 27 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 201.720 caratulados "CABRERA LILIANA VERONICA C/ LEGUIZA LIDIA DEL CARMEN Y OTS. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, y CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 9 la actora Sra. Verónica Liliana Cabrera Arrighi inicia demanda en contra de los Sres. Lidia del Carmen Leguiza Aguirre y Leonardo Martín Leguiza por los daños y perjuicios ocasionados por un accidente de tránsito. A fs. 57 comparecen los demandados y solicitan la citación en garantía de la compañía Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda A fs. 65 comparece la citada en garantía, acepta la citación y solicita la integración de la litis con el Sr. Fernando Acosta Castañeda, conductor del vehículo pick up nissan, dominio DMK784 por haber intervenido en el siniestro que da origen a los presentes, del titular registral de dicho rodado y de Liderar Compañía de seguros Generales, por quien tenía a su cargo la cobertura del mencionado rodado a la fecha del siniestro. A fs. 78 la actora acompaña Informe de Estado de Dominio e Histórico de Titularidad del citado rodado, el cual informa la titularidad del Sr. Fernando Acosta Castañeda para fecha del siniestro. Que mediante identificador SGMQU10205 subido 10 de marzo de 2022 a las 17:05 hs. se presenta la actora y solicita que se ordene la citación del mismo. Que a fs. 80 se ordena la integración de la litis con el Sr. Fernando Acosta Castañeda, y el traslado de la demanda interpuesta. Que a fs. 84 luce cédula sin diligenciar al Sr. Acosta Castañeda por no existir el domicilio real denunciado. Que a fs. 93 se ordena reiterar la notificación al Sr. Acosta Castañeda, cédula que es devuelta a fs. 95 por no ser una persona conocida en el lugar. En consecuencia, a fs. 97 se inicia información sumaria respecto al desconocimiento del domicilio del Sr. Fernando Acosta Castañeda, por lo que se requiere información a la Cámara Nacional Electoral donde a fs. 103 luce informe de la misma en el que refiere no poseer información de extranjeros. Que a fs. 107 se agrega informe del RENAPER en el que refiere como domicilio en calle Los Franceses 1825 de San Rafael, por el cual se ordena nueva notificación sin ser cumplimentada por cuanto a fs. 111 el Oficial Mayor de Oficina Centralizada detalla que dicha persona no reside más en el domicilio. Que a fs. 113 se ordena vista al Sr. Agente Fiscal y fs. 114 luce dictamen del mismo, en el que expresa que "previo juramento del demandante de desconocer todo posible domicilio o lugar donde se encuentre la persona a notificar y bajo su responsabilidad (art. 69 CPCC), Vuestra Excelencia podría hacer aprobar la información sumaria". Que mediante cargo n° 7464769 la parte actora expresa juramento del desconocimiento del domicilio del Sr. Acosta Castañeda. Por todo lo expuesto, y lo dispuesto por los arts. 69 y ccs. del CPCCT, RESUELVO: I.- Proveo presentación ingresada mediante plataforma IOL conforme cargo n° 7463363 de fecha 22/06/2023 a las 08:58 hs.: Téngase a la Sra. Liliana Verónica Cabrera por presentada por derecho propio. Téngase presente la ratificación expresada. Proveo presentación ingresada mediante plataforma IOL conforme cargo n° 7464769 de fecha 22/06/2023 a las 10:20 hs.: Téngase al Dr. Luciano Alberto Díaz por presentado en el carácter invocado. Téngase presente el juramento expresado respecto al desconocimiento a todo posible domicilio o lugar donde se encuentre el Sr. Acosta Castañeda, a los términos del art. 69 del CPCCT. II.- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del llamado a integrar la litis, Sr. Fernando Acosta Castañeda. III.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al Sr. Fernando Acosta Castañeda, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT). IV.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Agente Fiscal en forma electrónica. V.- Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. BO.-

Boleto N°: ATM_7605000 Importe: \$ 5520
24-28/07 02/08/2023 (3 Pub.)

(*)

El JUEZ de GEJUAF 2 GUAYMALLÉN- de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA en autos N° 277/19 BECERRA MARIA BELEN CONTRA SOSA MANUEL NICASIO POR ALIMENTOS (MIXTO) notifica a SOSA MANUEL NICASIO DNI 30.212.869 el traslado de la demanda de fjs 6: "Mendoza, 6 de marzo de 2019. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba acompañada para su oportunidad. Imprímase al presente el trámite previsto por los arts. 61 y ss del C.P.F. Córrase TRASLADO de la demanda por ALIMENTOS por el término de CINCO DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 63 del C.P.F.). NOTIFÍQUESE. FDO: Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez Primer Juzgado de Familia. Y el auto de fecha 17 de febrero de 2023, "RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que el Sr. MANUEL NICASIO SOSA, DNI 30.212.869, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 06 de marzo de 2.019 al Sr. MANUEL NICASIO SOSA, DNI 30.212.869, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE en la matrícula 10682, Dra. Costarelli Fragapane. PASE A OFICINA DE RECEPTORES. CD. Dr. Carlos E. NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2 GUAYMALLÉN".

Boleto N°: ATM_7607578 Importe: \$ 2160
24-28/07 02/08/2023 (3 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. YANNELLI, EDMUNDO ALBERTO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Jose Millares. GERENTE

Boleto N°: ATM_7635316 Importe: \$ 400
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

(*)

El juez de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N° 16695, caratulados: "CORREA CESAR OSVALDO C/ NAZABAL RODRIGUEZ LEONARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a LEONARDO NAZABAL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20-08698803-9, el decreto de fs.9: "Mendoza, 23 de noviembre de 2022, Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a ESCUDO SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. FDO: DRA. LINA ELENA PASERO Juez". De ignorado domicilio.

Boleto N°: ATM_7615198 Importe: \$ 1320
24-27-31/07/2023 (3 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, ordenó en los autos N° 41.090, caratulados "STELLA SANTIAGO MARTIN C/

MARTIÑAN ALEJANDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICAR el traslado de la demanda al Sr. Alejandro MARTIÑAN y/o sus posibles herederos, mediante edictos, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 69 y 72 del CPCCyT), Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaiame. Juez.” Publicar Edicto tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES.

Boleto N°: ATM_7614276 Importe: \$ 960
24-27/07 01/08/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADACUARTO PRIMERA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 404264/ CUIJ:(13-04859970-7), CARATULADOS “ANGELINO MARIA CRISTINA C/ HIPERGAS Y RODRIGUEZ PESSINI ORLANDO GABRIEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, Cita y Notifica a RODRIGUEZ PESSINI, ORLANDO GABRIEL D.N.I. N° 26.241.696 lo ordenado a fs. 14 “Mendoza, 12 de Septiembre de 2019...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE...Fdo. Boromei Alicia – Juez”. A fs. 51 proveyó: “Mendoza, 16 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar al Sr. RODRIGUEZ PESSINI, ORLANDO GABRIEL D.N.I. N° 26.241.696 como persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, DIARIO LOS ANDES, Página web del Poder Judicial de Mendoza y Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III.- Oportunamente y vencidos los términos acordados edictalmente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. BOROMEI ALICIA. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7616764 Importe: \$ 1800
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de AMAYA, HUGO ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5349251. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7633704 Importe: \$ 400
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

(*)

GEJUAS DE CAPITAL SEXTO JUZGADO DE FAMILIA DR MARCOS KROCHIK, EN AUTOS N° 10978/22/6F, caratulados “SACA CASA, HERLINDA C/ BENITES VILLENA, GUILLERMO ELEAZAR P/ CUIDADO PERSONAL UNILATERAL”, NOTIFICA AL SR. BENITES VILLENA, GUILLERMO ELEAZAR, DNI DE PERU N° 09938854, por sí, DEMANDADO, persona de domicilio ignorado, el siguiente proveído que en su fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 22 de Mayo de 2023 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. GUILLERMO ELEAZAR BENITES VILLENA, DNI DE PERU N° 09938854, por declarado de ignorado domicilio. 2).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el traslado de la demanda de fecha 6 de marzo de 2023, tres veces con dos días de intervalo en el Boletin Oficial (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). 3).- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE a la actora en

la matrícula 3537 de la Dra. Liliana Beatriz Mazzoni. PASE AL RECEPTOR. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar". Y decreto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 6 de Marzo de 2023 (...) De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de CINCO DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 61,63 y cc. Ley 9.120 y arts. 21,74, 75, 160 y cc. del C.P.C.C.yT.). NOTIFIQUESE (...) Fdo. Dr. Marcos Gerardo Krochik Juez de Familia y Violencia Familia.-

Boleto N°: ATM_7617563 Importe: \$ 2160
24-28/07 02/08/2023 (3 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.321 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR FIAT 147 DOMINIO RGZ-009 S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es NOGUERA JORGE JAVIER DNI 7942015 a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR FIAT 147 DOMINIO RGZ-009 en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7619451-1 Importe: \$ 360
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.289 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 178-JSQ S/ Ejecución Ley 8018 emplaza al titular/es registral/es MERCADO NICOLAS JONATHAN ISAAC DNI 36230523 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 178-JSQ en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7632911 Importe: \$ 360
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 15.830 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A074HLK S/ Ejecución Ley 8018 emplaza al titular/es registral/es MORENO TATIANA ALEJANDRA DNI 41967337 y MORENO QUINTANILLA GABRIEL ONESIMO DNI16562443 Y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO A074HLK , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7632916 Importe: \$ 360
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.287 "MUNI CIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO A001ZRO S/ Ejecución Ley 8018 emplaza al titular/es registral/es GONZALEZ CRISTIAN DIEGO NORBERTO DNI 25349094 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR APPIA DOMINIO A001ZRO en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7632920 Importe: \$ 360
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.319 "MUNI CIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 391-HBB S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es ALCANO ALBERTO DNI 8140006 Ya quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 391-HBB en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7632951-1 Importe: \$ 360
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.363 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A013NNI S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es ROSALES CINTIA MICAELA DNI 39767211 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO A013NNI, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7632952 Importe: \$ 360
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 36162/2022, caratulados "BERRIOS, MIRTA NOEMI C/ MILLAN ESCOBAR, SERGIO ANTONIO Y BERRIOS TAMARA JANET P/ Guarda - Guarda", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 30 de Mayo de 2023 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.-Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto, y en consecuencia, modificar el punto II, del resolutivo del auto de fecha 13/04/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "II.- Ordenar la publicación edictal de la presente resolución, de la resolución de fecha 13/04/23 y del decreto de rebeldía dictado de fecha 13/12/22 en el Boletín Oficial por el plazo de un día." II.-Mantener incólume el punto I de la resolución de fecha 13/04/23. III.- Dejar sin efecto los puntos III y IV del resolutivo del auto de fecha 13/04/23 y la resolución de fecha 19/04/23, por lo considerado. IV.-Notificar la presente resolución a los Dres. Andrés Matías Contardi (Mat. 12.009) y Silvana Sol Bravo Ferreyra (Mat. 11645)por la parte actora, a la Dra. Ana Ariet por el Sr. Millán Escobar, y al Ministerio

Pupilar en forma electrónica. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE”.- FDO: Dra. Carina Santillán Conjuez. Asimismo se proveyó: “Mendoza, 13 de Abril de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a TAMARA JANET BERRIOS, DNI N° 39.239.854, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la DEMANDA por GUARDA JUDICIAL interpuesta, córrase TRASLADO a MILLAN ESCOBAR, SERGIO ANTONIO D.N.I 37.624.992 y BERRIOS, TAMARA JANET, D.N.I 39.239.854 por CINCO DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilios y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 13 ap. 2 inc. c; 61, 63 y cc del C.P.F.). NOTIFIQUESE. III.- Notificar edictalmente la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda ordenado en fecha 28/09/2022, por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE” FDO: Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez de Familia. Por último se cita lo decretado: “Mendoza, 13 de Diciembre de 2022 Proveyendo presentación PORTAL n.º 259432/2022: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho ni constituido domicilio legal, encontrándose debidamente notificada según cédula adjunta constancia 1062922/2022 decláresela REBELDE y por decaído el derecho dejado de usar, debiendo notificársele el presente proveído y la sentencia que oportunamente recaiga en la misma forma en que le fue notificada la demanda y las restantes actuaciones en forma simple (arts. 74 y 75 del C.P.C.C. y T. y 76 de la LNA). NOTIFÍQUESE.- A lo demás solicitado, OPORTUNAMENTE”.- FDO: Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_7633084 Importe: \$ 1160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, Dra. María Inés Fernández hace saber a la Sra. Luisa Olegaria Díaz, DNI n° 6.243.431 de domicilio ignorado y/o desconocido, que en los autos N° 30.571, caratulados “FERNANDEZ ARMANDO C/ DIAZ LUISA OLEGARIAP/ DIVORCIO UNILATERAL”, el Juzgado dictó las siguientes resoluciones: “Gral. Alvear, 1 de Junio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Luisa Olegaria Díaz, DNI n°6.243.431, y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.-Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de DOS DIAS en el Boletín Oficial, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados dela provincia de Mendoza , la que deberá publicarse conjuntamente con el decreto de fs. 7.-III.-..... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez.-” A fs. 7 dice: “GENERAL ALVEAR, Mendoza, 01 de Septiembre de 2022.- Agréguese y téngase presente informe de la Cámara Nacional Electoral que se acompaña con noticia a la parte interesada.- Téngase al señor Armando Fernandez por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Téngase por iniciada acción unilateral por DIVORCIO VINCULAR y presente la propuesta reguladora de los efectos del divorcio vincular acompañada.- De la misma dese TRASLADO por CINCO DIAS a la contraria a fin de que comparezca con patrocinio letrado, constituya domicilio legal y se expida respecto de la propuesta formulada y/o presente nueva propuesta (art. 21 y ccs. del CPCCyT y 174 y ccs. de la ley 9120).- A efectos de notificar líbrese oficio a la Oficina Centralizada de Notificaciones de San Rafael.- Póngase en conocimiento del demandado que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado particular, podrá solicitar turno con un abogado gratuito del Estado comunicándose a los teléfonos 2625424130 (derivación a los abogados ad hoc) o 2604277672 (codefensoría de familia) de lunes a viernes de 9 a 13.30 horas).-NOTIFIQUESE.- OFICIESE.- A fin de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá ingresar a la MeeD con su usuario y en la opción "Descarga de Documento" copiar el siguiente identificador: QRSZH281134 -Fdo: Dra. María Inés Fernández – Juez.” Publicar tres veces con intervalo de dos días. Se hace constar que en las presentes actuaciones la parte actora es representada por el Sr. Defensor Oficial Dr. Jesús Armando Farina, y goza del beneficio de gratuidad por actuar ante el Juzgado de Familia de la ciudad de General Alvear, Mendoza.

S/Cargo
24-27/07 01/08/2023 (3 Pub.)

(*)

GEJUAF LAS HERAS, autos N° 894/18/4F caratulados "PAREDES PATRICIA ALEJANDRA C/GARCIA RAUL EDUARDO POR DIVORCIO UNILATERAL", radicado en el GEJUAF LAS HERAS, con domicilio en calle Dr. Moreno 2478, notifica a RAUL EDUARDO GARCIA, DNI N° 18.082.711, declarado de ignorado domicilio, lo proveído: "Mendoza, 29 de abril de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: .. I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Raúl Eduardo García D.N.I. 18.082.711, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el traslado de fs. 13 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Dra. CLAUDIA G. RAGANATO. CONJUEZA DE FAMILIA. A FS. 13 proveyo: "Mendoza, 30 de Mayo de 2018. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase por iniciado el procedimiento de divorcio en los términos del art. 438 del C.C.Y.C.- De la demanda de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de OCHO DÍAS se expida y/ o formule propuesta de convenio regulador o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 y 480 del C.C y C. NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad.-Bajo responsabilidad de la Defensoría interviniente, téngase por cumplida la Resolución N° 24/2018 del Ministerio Público de Defensa y Pupilar y Resolución N° 1/2018 de ley 9001 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Fdo. Dra. Claudia G. Raganato." EL PRESENTE TRAMITE NO ABONA COSTO ALGUNO POR TRAMITARSE POR LA 19 DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo
24-28/07/2023 (2 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 17.683 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT 405 DOMINIO CBM-988 S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es ARIAS LEONARDO SAMUEL D.N.I. 23712129 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR PEUGEOT 405 DOMINIO CBM-988 , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro San Agustín, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

S/Cargo
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del sexto Juzgado de Paz Letrado de La Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N 259.027 caratulados " MARIFER SA .C/CHAUSINO JAVIER PANTALEON P/ CON. QUE SE HA DICTADO RESOLUCION: Mendoza, 26 de abril de 2023 Mendoza, 26 de Abril de 2023.- AUTOS Y VISTOS:RESUELVO: I-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. JOSE CHAUSINO DNI 25.022.437.- Mendoza, 12 de Junio de 2020. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C, y T.).- Téngase presente la documentación digitalizada y

la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE.-Dr. Fernando Avecilla Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_7633862 Importe: \$ 320
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado: Juzgado de Paz Letrado Sexto.- N° De Expediente: 260.508, Caratulado: "FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. C/ FERNANDEZ MORON JOSE JORGE P/ REPETICIÓN DE PAGO" Notifica a: JOSE JORGE FERNANDEZ MORON - DNI:10.586.490 (DEMANDADO), la siguiente resolución: "Mendoza, 13 de Octubre de 2022. Id.: MNIMB271342 – ZFBDG271342 – EXMSK51416. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.). Cítase de garantía a La Mercantil Andina S.A. en la persona de su representante legal para que en el término de VEINTE DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts. 21, 25, 26, 27, 63, 74 y 75 del C.P.C.C. y T.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda.DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez. ID MEED: MNIMB271342 – ZFBDG271342 – EXMSK51416". Así como también la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Marzo de 2023...RESUELVO:I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. JOSE JORGE FERNANDEZ MORON DNI 10.586.490; II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.;III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. MED. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez".-

Boleto N°: ATM_7635395 Importe: \$ 2160
24-28/07 02/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores CHAVEZ, AYELEN NAHIR, Documento 37.268.042, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 43.172, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CHAVEZ AYELEN NAHIR S/ COBRO DE PESOS (PAGARE DE CONSUMO)": "El Juzgado proveyó: "NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CHAVEZ AYELEN NAHIR S/ COBRO DE PESOS (PAGARE DE CONSUMO)" Expte. N° 43.172, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. LAS HERAS, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "Mendoza, 04 de octubre del 2.022. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, Ayelén Nahir Chavez, DNI 37.268.042, con domicilio en Cacheuta 594, Las Heras, Mendoza, por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75, 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) Notifíquese. Esc. Act. Daniel Lucero -Secretario-".- Y a fs.46 el Juzgado proveyó: "En la Ciudad de Mendoza, a los 24 días del mes de Mayo del 2.023.AUTOS Y VISTOS: Estos autos de referencia, CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado y lo dictaminado por el Ministerio Público, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 69 del Código Procesal Civil,RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a AYELEN NAHIR CHAVEZ, D.N.I N° 37.268.042.3º) Ordenar se notifique al demandado, la providencia de fs. 22 (traslado de demanda art. 160 CPCCT) por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora.4º) Efectuada las publicaciones, dése JUZGADOS DE PAZ (DISTRITALES)-LAS HERAS PODER JUDICIAL MENDOZA intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu - JUEZ"-

Boleto N°: ATM_7633909 Importe: \$ 2520
24-28/07 02/08/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N° 274236 CARATULADOS: "MATURANO NESTOR EMILIO C/ NAVARRO TOMAS AGUSTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". SEGÚN LO ORDENDO A FS. 21 PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA; Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 69 Y 72 DEL CPCCYT. Resolución Fs. 2: "Mendoza, 27 de octubre del 2022. Téngase a la Dra. Leticia Ragusa, en representación del Sr. NÉSTOR EMILIO MATURANO, por presentada, parte y domiciliada, acreditando personería mediante escrito ratificatorio que acompaña. Téngase presente el domicilio legal y procesal electrónico constituido, a sus efectos Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad, y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE. Conforme se solicita, cítase en garantía a LA CAJA DE SEGUROS S.A para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 22 del C.P.C.C.yT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Oficiése a la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito a fin de que remita en calidad de AEV el expediente N° T-2410/22, cuya remisión será además gestionada por este Tribunal, sin perjuicio de su oportuna admisión. (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CCCyT). Oficiése, a cargo de la parte actora, al Juzgado Vial y de Faltas Municipales N° 2 de Godoy Cruz a fin de que remita el expediente 2022-001628-T1-GC como AEV (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CCCyT). Oficiése, a cargo de parte actora, al HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO a fin de que remita la historia clínica del Sr. Néstor Emilio Maturano DNI 21.910.828 que obre en sus registros o archivos (art. 46 inc. 5 del CCCyT). Por ratificado lo actuado. NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez". Fs. 21: "Mendoza, 08 de marzo de 2023. AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 10 la Dra. Leticia Ragusa por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. Tomás Agustín Navarro, mediante la publicación por edictos. Que a fs. 11 obra el oficio informado por la Cámara Nacional Electoral y a fs. 17 informe de domicilio de la Policía de Mendoza. Que habiendo fracasado la notificación en el domicilio Provincia de San Juan 715, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, se da vista al Agente Fiscal, quien dictamina que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que; RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento de ley prestado. II.- Declarar al Sr. TOMÁS AGUSTÍN NAVARRO, DNI 41.230.611 persona de domicilio ignorado. III.- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. IV.- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Graciela Simón- Juez Subrogante".

Boleto N°: ATM_7633904 Importe: \$ 5280
24-28/07 02/08/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN- CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Foja: 277 Autos N° 27960 / (13-05555981-8) caratulados "VALDEZ, VICTOR HUGO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Tunuyán (Mza.), 24 de Mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar parcialmente la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de los demandados ERMERA BLANCA MOYANO DE CARBALLO y MANUEL MOYANO (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíqueseles la presente resolución y el traslado de demanda ordenado a fs.186 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por tres veces, con dos días de intervalo (Arts.209 y 72 Ap.IV del C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de no comparecer en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial a fin de que tome intervención en el proceso en su nombre (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE.- Fdo: SF. Datos del inmueble: Titulares Registrales: FLORIA AMAYA DE MOYANO, EDMUNDO ADAN MOYANO, JOSÉ IGNACIO MOYANO, LUCIA DEL ROSARIO MOYANO DE PICO, MANUEL MOYANO, GUADALUPE MOYANO, ANTONIA NILDA MOYANO DE GALLEGOS, EVARISTA MOYANO DE TULA, BERTHA MOYANO y ESMERIA BLANCA MOYANO DE CARBALLO; Inscripción: ASIENTO: 6645- FS. 189- TOMO 36- DEPTO: San Carlos; UBICACIÓN: DR. METRAUX S/Nº; SUPERFICIE S/T: 5 ha. 0.000,00 m2; S/P: 4 ha. 9.886,45 m2; LIMITES Y MED. PERIMETRALES: NORTE: "SALENTEIN ARGENTINA" BODEGAS Y VIÑEDOS 136, 27 mts.- SUR: DR. METRAUX 138, 28 mts.- ESTE: "LA RURAL" BODEGAS Y VIÑEDOS 374, 22 mts.- OESTE: PROPIEDAD DE OSVALDO RAMOS 363, 77 mts.

Boleto N°: ATM_7635408 Importe: \$ 2040
24-28/07 02/08/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3, en estos autos N° 302899, caratulados: "MARIN ROSA ISABEL C/ ROJAS REYES JORGE DAMIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA la siguiente resolución: "Mendoza, 30 de Enero de 2023 Y VISTOS.....RESUELVO: I.- Admitir el planteo de falta de legitimación pasiva realizado por el Sr. Juan Alberto Natanael Garcia. II.-Hacer lugar parcialmente a la acción planteada por la parte actora y en consecuencia condenar al demandado Jorge Damián Rojas Reyes a abonar a la actora ROSA ISABEL MARÍN la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL (\$307.000) en el plazo de diez días de que quede firme la sentencia con más los intereses establecidos en los considerandos de esta resolución. III.- Imponer las costas del proceso al demandado Rojas Reyes en lo que prospera y a la actora por lo que se rechaza, por resultar vencidos. IV.- Regular los honorarios profesionales, por lo que prospera la demanda, de los Dres.Daniela Agrain en la suma de pesos setenta y seis mil setecientos cincuenta (\$76.750), Andrés Girón en la suma de pesos quince mil trescientos cincuenta (\$15.350), y Verónica Cruz en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos noventa (\$21.490), sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieran corresponder. (arts. 2, 3, 4 inc. a), 13 y 31 LA). V.- Regular los honorarios por lo que se rechaza la demanda a los Dres. Gonzalo Dolz en la suma de pesos treinta mil setecientos (\$30.700), Daniel Agrain en la suma de pesos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$88.750), Andrés Girón en la suma de pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y cinco (\$17.745) y Verónica Cruz en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) sin perjuicio de los 13 honorarios complementarios que pudieran corresponder. (arts. 2, 3, 4 inc. a), 13 y 31 LA). VI.- Regular los honorarios del perito intervinientes Ingeniero mecánico Arturo Escalante por lo que prospera en la suma de pesos doce mil doscientos ochenta (\$12.280) y la suma de pesos ocho mil (\$8.000), por lo que se rechaza (art.184 CPCCyT), debiendo adicionarse al monto de honorarios del perito Ing. Escalante el porcentaje correspondiente al aporte previsional previsto en el art. 30 de la Ley Provincial N° 7.361. VII.-Omitir la regulación de honorarios del perito José Hernandez por las razones explicitadas en el pto. V de los considerandos. VIII.- Se deja expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten la calidad de responsables inscriptos. CÚMPLASE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Mendoza, 14 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: advirtiendo este Tribunal Que en la sentencia antecede, punto VI, se incurrió en un error material involuntario al consignar el nombre del perito Ingeniero Mecánico, como Arturo Escalante, siendo el mismo ARTURO LUIS GALANTE, y por las facultades otorgadas por el art. 46 CPCCyT

corresponde modificar el mismo. En base a lo expuesto, y lo ordenado por los artículos 46, 132 y ccdtes. del C.P.C. C. y T.. RESUELVO: I.- Por las facultades que me confiere el artículo 46 del C.P.C. corregir el error material involuntario incurrido en el pto. VI del resolutivo de la sentencia que antecede, el que en su parte pertinente dispondrá: "...VI.- Regular los honorarios del perito intervinientes Ingeniero mecánico ARTURO LUIS GALANTE por lo que prospera en la suma de pesos doce mil doscientos ochenta (\$12.280) y la suma de pesos ocho mil (\$8.000), por lo que se rechaza (art.184 CPCCyT), debiendo adicionarse al monto de honorarios del perito Ing. ARTURO LUIS GALANTE el porcentaje correspondiente al aporte previsional previsto en el art. 30 de la Ley Provincial N° 7.361. ...".-.

Boleto N°: ATM_7633934 Importe: \$ 1520
24/07/2023 (1 Pub.)

A derecho habientes de OSVALDO JOSE VERDINI cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en Nicho 679-Fila 03-Pabellón 46 -Adulto del Cementerio de Guaymallen conforme expediente EE -9475/2023 Of. Defunciones — Planta Baja FDO : Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_7630478 Importe: \$ 600
20-24-27-31/07 02/08/2023 (5 Pub.)

Juez del 4° Tribunal de Gestión Asociada Mendoza - Expediente N° 406962, "GOMEZ CAROLINA MARIANA FABIANA C/ HEREDEROS DE PEREZ FELIX NEMESIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a la Sra. Amanda Teresa Miatello, cónyuge del Félix Armando Perez, heredero del Sr. Félix Nemesio Perez, persona de domicilio ignorado lo que el Tribunal resolvió a fs. 52: "Mendoza, 02 de mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. Amanda Teresa Miatello, hija de Félix Armando Perez, heredero del Sr. Félix Nemesio Perez, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez"; asimismo, a fs. 54 aclaró: "Mendoza, 15 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Modificar el dispositivo I del resolutivo de fs. 52 pto I, el que quedará redactado de la siguiente manera: "IDeclarar a la Sra. Amanda Teresa Miatello, cónyuge del Félix Armando Perez, heredero del Sr. Félix Nemesio Perez, persona de domicilio ignorado.".- NOTIFIQUESE.- REGISTRESE Firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez".-; y a fs. 6: "Mendoza, 21 de Julio de 2020. (...) De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado Sr FELIX NEMESIO PEREZ hoy sus herederos Sres MARIA ROSA PEREZ ,FELIX FRANCISCO PEREZ, y en representación de su hijo premuerto NICOLAS DIEGO PEREZ sus nietos ROXANA MARIELA PEREZ , PABLO DIEGO PEREZ, IVANA LOURDES PEREZ Y VANESA SILVINA PEREZ, todos ellos de domicilio ignorado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). (...) Firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL - JUEZ"

Boleto N°: ATM_7608490 Importe: \$ 2520
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, autos N° 272.095 caratulados "SANCHEZ CAROLINA Y MORENO VIVIANA BEATRIZ C/ MORALES LUCAS FABRICIO MAXIMILIANO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", a fs. 15 resolvió: "Mendoza, 22 de mayo del 2023.- AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. LUCAS FABRIZIO MAXIMILIANO MORALES, DNI 43.484.356, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del

CPCCyT. (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez". A fs. 02 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 28 de marzo del 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. (...) Fdo. Dra. María Paula Culotta . Juez Subrogante".

Boleto N°: ATM_7608494 Importe: \$ 1440
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

JUEZ del Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 4 de la Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 402.853 caratulados "IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTA C/ LABAT JUAN CARLOS ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. JORGE EDUARDO LABAT, persona de ignorado domicilio y a los PRESUNTOS SUCESTORES DE RAQUEL MANUELA CHICUREL, personas inciertas, lo que el Tribunal resolvió a fs. 129: "Mendoza, 01 de Junio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Jorge Eduardo Labat, con DNI N° 8.147.017, como persona de ignorado domicilio, y asimismo los presuntos sucesores de Raquel Manuela Chicurel serían personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. (...) firmada por DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA – Juez"; asimismo, a fs. 79 decretó: "Mendoza, 18 de Mayo de 2021. (...) Atento al estado de la causa y lo peticionado, de la demanda instaurada y su ampliación, TRASLADO a los demandados – Juan Carlos Labat, Jorge Eduardo Labat y sucesores de Raquel Manuela Chicurel - por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). (...) Firmada por DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7607849 Importe: \$ 1680
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° CUIJ: 13-06898902-1((012051-273086)), CARATULADOS "DIAZ SUAREZ NOELIA ALEJANDRA C/ MARTINEZ LLANOS IBER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a Sra. GRACIELA MARTINEZ GARCIA (DNI N° 95.224.759), persona de domicilio ignorado. A fs. 28 proveyó: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. GRACIELA MARTINEZ GARCIA (DNI N° 95.224.759), persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo.: Dr. PABLO BITTAR. JUEZ". Y a fs. 2: "Mendoza, 04 de Julio de 2022. De la demanda de conocimiento interpuesta y de su ampliación dese TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...) Fdo.: Dr. PABLO BITTAR. JUEZ"

Boleto N°: ATM_7607913 Importe: \$ 1800
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO, en los autos N°: 260.625, caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/ PRIVITERA, MARIA JOSE p/ MONITORIO", ordena NOTIFICAR a MARIA JOSE PRIVITERA, D.N.I.: 27.412.662, demandada, de ignorado domicilio, la sentencia monitoria de fs. 20 que a continuación se transcribe: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2022.- ID YCAXK151635 – WFMKS151635

AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por BANCO COMAFI S.A. contra MARIA JOSE PRIVITERA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 63.955,71) con más la de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses compensatorios y punitivos pactados, IVA y costos.- III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.- IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.).- V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. FERNANDO IGLESIAS e IGNACIO FARES en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 19.186,71) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la L.A.- NOTIFIQUESE con los identificadores correspondientes.- Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez. Juez.” A fs. 36 de autos el Juzgado resolvió: “Mendoza, 01 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. MARIA JOSE PRIVITERA DNI 27.412.662.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez. Juez.”

Boleto N°: ATM_7607918 Importe: \$ 2760
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

Juez del 1º Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil, Autos N° 164.972 “UFANO CAYETANO Y OTS. C/ ANDIA DE CARBONE ELADIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a los Sres. CANNATA ENRIQUE ROBERTO y CANNATA MARIA LUISA, personas de ignorado domicilio que a fs. 27 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 19 de Diciembre de 2007. De la demanda instaurada dese traslado por DIEZ DIAS a los titulares registrales, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC) (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Games- Juez”, y respecto del inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini 773, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7608944 Importe: \$ 840
05-24-28/07/2023 (3 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA cita a derecho-habientes del señor Facundo Hernán Valot, DNI 26980284, a reclamar derechos previsionales

Boleto N°: ATM_7633065 Importe: \$ 240
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

El que suscribe PABLO GERARDO AFFANNI, DNI 38.995.292 con domicilio legal y real en Saavedra 1565, San José, Guaymallen - Provincia de Mendoza. Estado civil soltero, de profesión ADMINISTRADOR DE CONSORCIOS, TASADOR, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR, notifica haber solicitado la matricula de MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO según expediente EX-2023-05329438- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ. Ambito PUBLICO Y PRIVADO.

Boleto N°: ATM_7633116 Importe: \$ 360
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276256 caratulados “LA CAUTIVA S.A. C/ RESTOM MARGARITA P/ ACCIÓN REALES”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 09 de Marzo de

2023...VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: II.- Una vez aceptado el cargo de perito contador, cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma PRODUCTIVA ANDINA S.A., CUIT: 30-71035643-9, para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN)". Fdo. Dra Cecilia Landaburu Juez y lo proveído a fojas 6: "Mendoza, 10 de Mayo de 2023. Téngase presente los datos los datos de contacto y dirección del Estudio del Contador, sito en Calle Erlich 351 de Godoy Cruz, para la atención a quienes pretendan derecho sobre el Libro de Acciones y de Asistencia a Asambleas de la firma PRODUCTIVA ANDINA S.A. CUIT: 30-71035643-9, los días Martes, Miércoles y Jueves de 9 hs. a 13hs. Téngase presente a los fines de la confección del edicto correspondiente.- Dr. MARTIN COLOMER – Secretario

Boleto N°: ATM_7614688 Importe: \$ 2800
07-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA. Haberes Adeudados por fallecimiento, Decreto Acuerdo N° 251/1945 y Decreto N° 150/1993, e Indemnización por fallecimiento, Art.33° decreto Ley 560/73. Cita a derechos-habientes y/o herederos con derecho a pago por fallecimiento del señor Facundo Hernán Valot, CUIL N° 20-26980284-8, fallecido el día 5 de julio de 2023, quien cumplía funciones en la Dirección Provincial de Ganadería, Organismo dependiente del Ministerio de Economía y Energía, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_7633087 Importe: \$ 1000
21-24-26-27-28/07/2023 (5 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001534/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0900000217-POR ERRADICACIÓN CLANDESTINA DEL ARBOLADO PÚBLICO-PM.25986"; Notifica/ Emplaza al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 25986, el contenido del Acta de Infracción N° A0900000217 que dispone: Fecha y Hora: 17 de Julio de 2023 16:21hs Deja Copia: SI Deja Copia Interior: Si Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE BRAVO MARIO 669 Referencia: Cod: 1092 Ley 2567/87 Artículo: 12 POR EFECTUAR CORTES, DESPUNTES, PODAS, TALAS O ERRADICACIONES DEL ARBOLADO PÚBLICO DEBIENDO ESTA TAREA SER REALIZADA EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD. Observaciones: Tala de árbol clandestina. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo MARTINEZ ANTONELLA Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 17 de Julio de 2023.-

Boleto N°: ATM_7633120 Importe: \$ 2160
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

ACTA SOLICITADA POR LA SEÑORA NELLY BEATRIZ VIRGILIO. - ESCRITURA NUMERO DIECISIETE-En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los VEINTE días del mes de ABRIL de Dos mil veintitrés, ante mí : ANDREA MARTA NALLIM, Notario Público, Titular del

Registro Notarial número Quinientos veintiseis de Capital, - PROTOCOLO UNICO- comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación: NELLY BEATRIZ VIRGILIO, argentina, Documento Nacional de Identidad 10.543.466, CUIT: 27-10543466-4, nacida el 12 de Octubre de 1952, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 303, San Martin, Mendoza. La compareciente es mayor de edad, manifiesta no tener restricciones a la capacidad anotadas, a quien conozco (art. 306 inciso b) del Código de Civil y Comercial de la Nación y EXPRESA: Que solicita de mí, Notario autorizante, la prestación de mis servicios Profesionales, a efectos de dejar constancia en Acta, de la declaración, que a continuación se detalla. Por tanto, DECLARA: PRIMERO: Quedará sin efecto el micro sello que se encuentra en cada metal precioso y que se procedió a publicar en Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca, República Argentina, con fecha 5, 9 y 12 de Noviembre de 2004, según expediente 126/2002, se adjunta copia de Boletín Oficial de fecha 12 de Marzo de 2004, para ser agregada al final del presente Protocolo como habilitante y en copia se agrega a la presente acta. SEGUNDO: Que en virtud del acuerdo entre ambas partes, por un lado la compareciente y por el otro el Contador Público Nacional y Economista Enrique Lorenzo GOMEZ CARRERAS, Documento Nacional de Identidad 8.369.231, Matrícula 1765 CPCE, nacido el 4 de Enero de 1.951, casado en primeras nupcias, domiciliado legal en Vélez Sarsfield 254, San Martin, Mendoza, quien se encuentra presente en este acto, persona mayor de edad, manifiesta no tener restricciones a la capacidad anotadas, a quien conozco (art. 306 inciso b) del Código de Civil y Comercial de la Nación; se procede a dejar sin efecto la Albacea que fuera realizada por ante la Escribana María Beatriz Galiñares, Registro 334 de Capital, en fecha 8 de Enero de 2010, en virtud de Protocolo Serie A N°00319790, que tengo a la vista parte este acto y en copia se agrega al final del presente Protocolo como documentación habilitante y en copia se agrega a la presente acta. La designación de Albacea queda sin efecto alguno a partir de este momento y quedando liberado el profesional de toda responsabilidad al respecto. TERCERO: La compareciente quedara libre para disponer de los análisis de la Mina Nueva del Valle de Provincia de Catamarca, San Fernando del Valle de Catamarca, dejándose constancia que la Tutela que se suscribió ante el Juez de Minería Guillermo Cerda, no fue acreditada ante ningún organismo oficial y/o judicial.- No habiendo nada más que dejar constancia y siendo las 10:30 horas del día de la fecha, doy por finalizada el Acta, invitando a suscribirla, la que es firmada por la requirente, luego de ser leída y ratificada, por ante mí, notario autorizante, doy fe.-

Boleto N°: ATM_7633176 Importe: \$ 3840
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Expte. 7471/21/12flh CABRERA, GUSTAVO ADRIAN C/ MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA P/ Divorcio unilateral, Conjuez del 12° JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS, DRA. REBECA ROPERO: NOTIFICA A: MANZO PACHECO PATRICIA MAGDALENA, persona de ignorado domicilio, lo resuelto en fecha: "Mendoza, 18 de Agosto de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C., respecto del ignorado domicilio de la Sra. MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA. Que se ordena rendir información sumaria y en consecuencia girar oficios a la Junta Electoral y Policía de Mendoza. Informa la Secretaría Electoral y Policía de Mendoza, que no cuenta con datos de la Sra. MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA Se expide favorablemente el Ministerio Fiscal, considerando se puede declarar MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA como persona de ignorado domicilio. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado del 18 de Octubre del 2022 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Susana Mastromauro Conjuez 12vo Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Las Heras".-

Boleto N°: ATM_7598634 Importe: \$ 2040
03-06-24/07/2023 (3 Pub.)

“Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos Nro. 2457, autos caratulados: PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ GUERRERO TIRANDO FELICINDO P/ REPETICIÓN DE PAGO, a fs. 23 RESOLVIÓ: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado TIRANO FELICINDO GUERRERO, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 02 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- (A fs. 2 el Tribunal decretó: “Mendoza, 4 de abril de 2022. Téngase al Dr. Mauro A. Da Prá por presentado, parte y por domiciliado en representación de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., a mérito de la copia de poder general para juicios acompañada, la que se tiene presente y se manda agregar. De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados TIRANO FELICINDO GUERRERO con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT).NOTIFÍQUESE. Hágase saber a la parte interesada, que a los fines de visualizar el traslado de la demanda deberá ingresar a los siguientes links de descarga: [https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FFGMS41419\(demanda\)](https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FFGMS41419(demanda)), <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DGTQU41418> (documentación) .NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Violeta Derimais– Juez.”-

Boleto N°: ATM_7602407 Importe: \$ 2040
30/06 05-24/07/2023 (3 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, cita a derecho-habientes de Erica Valentini a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7632666 Importe: \$ 240
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

“CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA”, cita a derecho-habientes del Rafael Carlos Viani a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7632673 Importe: \$ 240
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-000590/F1-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200001007 - POR TRANSITAR CON MATERIAL SIN HACER USODE COBERTORREGLAMENTARIO - DOMINIO (VLS777)”; Notifica a la Sra. MOYANO INES BEATRIZ, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2404 de fecha 18 de Julio de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2404 EXPEDIENTE N°: 2023-000590/F1-GC Godoy Cruz, 18 de Julio del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2023-000590/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200001007 - POR TRANSITAR CON MATERIAL SIN HACER USODE COBERTORREGLAMENTARIO - DOMINIO (VLS777); y, CONSIDERANDO: Que, el día 04/04/2023, se labra Acta de Infracción DAYE N° A0200001007, en la cual se constata que un vehículo privado realiza transporte de material volátil o pasible de derrame sin hacer uso de carpa cobertura reglamentariamente colocada, en la calle CABO SAN PIO N° 2093 de este Departamento; y, Que, según datos proporcionados por el Sistema SUGIT el vehículo infractor DODGE - DP-600 175, con DOMINIO N° VLS777 se encuentra a nombre de MOYANO INES BEATRIZ, C.U.I.L. N°27-17464064-0; con domicilio en calle Manzana C - Casa 19, B° SAN CAYETANO, COD. POSTAL N°5509, PERDRIEL - MENDOZA; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 35° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a MOYANO INES BEATRIZ, C.U.I.L. N° 27-17464064-0, conforme lo establece la Ordenanza

Tarifaría N° 7287/22; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a MOYANO INES BEATRIZ, C.U.I.L. N° 27-17464064-0; por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N°6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaría N° 7287/22y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMÍNASE a MOYANO INES BEATRIZ, C.U.I.L. N° 27-17464064-0; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo1º, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaría vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7631176 Importe: \$ 3360
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-004810/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000705- POR NO MANTENER LIMPIEZA DEL FRENTE DE VIVIENDA, COMERCIOOINDUSTRIA - P.M. 2439"; Notifica al Sr. ESCUDERO FELIPE JOSE, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2405 de fecha 18 de Julio de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2405 EXPEDIENTE N°: 2022-004810/F1-GC Godoy Cruz, 18 de Julio del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-004810/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000705- POR NO MANTENER LIMPIEZA DEL FRENTE DE VIVIENDA, COMERCIOOINDUSTRIA - P.M. 2439; y CONSIDERANDO: Que, el día 17/11/22, se labra Boleta de Notificación N° 3393, donde se intima al propietario a realizar la limpieza del mismo, en calle GROUSSAC PAUL N° 500, en el plazo de treinta(30) días corridos ; y, Que, posteriormente, el día 26/12/2022 se labra el Acta de Infracción N° A0600000705por incumplimiento a lo requerido mediante Boleta de Notificación N° 3393; y, Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de ESCUDERO FELIPE JOSE Padrón Municipal N° 2439; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 16º Inc. C) de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a ESCUDERO FELIPE JOSE; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaría N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a ESCUDERO FELIPE JOSE; por un importe de PESOS DOSMILCUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaría N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a ESCUDERO FELIPE JOSE; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo1º, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaría N° 7213/21. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7631184 Importe: \$ 3120
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

La Cuarta Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos n° 163757 caratulados "SANCHEZ PAEZ FEDERICO ANGEL C/ EMPRENDIMIENTOS SORCO SA Y OT P/ DESPIDO", en fecha 06/06/2023, a fojas 230 de autos proveyó: "RESUELVE: 1) Tener a los co-demandados Sr. CRISTIAN MARTÍN NAVARRO titular del DNI N° 24986660 y a la Sra. PAOLA NATALIA GONZÁLEZ titular del DNI N° 31517499 como personas de domicilios desconocidos, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de la demanda de fs. 197, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE. Fdo. Nicolau Fernando Jaime - Juez". A su vez, a fojas 197 de los referidos autos, proveyó: "Mendoza, 23 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada EMPRENDIMIENTOS SORCO SA, NAVER SA, NAVARRO JUAN ANDRES, NAVARRO CRISTIAN MARTIN, y GONZALEZ PAOLA NATALIA por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021). NOTIFIQUESE. Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=EFTAL311956 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=IDDEM311956 <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OFJEP231346> Fdo. GASTON KIELMAYER. Secretario".

S/Cargo

04-07-24-27/07 04/08/2023 (5 Pub.)

Mendoza, 19 de julio de 2023. VISTO, Los presentes actuados identificados como EX-2022-01672118-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que se investiga la conducta del Agte. Alberto Silvestre Araujo. CONSIDERANDO Que en O 39 glosa Resolución citando a indagatoria al Agente Sr. Alberto Silvestre Araujo, DNI N° 16.694.718, para el día 13/05/2023, disponiendo poner en conocimiento del Agente la existencia del contenido de la denuncia y hechos imputados, que tiene el derecho a presentar defensa y ofrecer las medidas de prueba que considere necesaria y que hagan a la misma, como asimismo designar defensor. Que en O 42 rola cédula de notificación. En observaciones aclara: "Se constata mediante policía en comisaría 25, donde se informa que el domicilio es inexistente." Que en O 43 se agrega Acta de Incomparecencia por parte del sumariado, Sr Araujo. Que el art.152 ley 9.003 indica: "El emplazamiento, la citación y las notificaciones a personas inciertas o cuyo domicilio se ignore se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuadas a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación...." RESUELVE: 1.- Publicar en Edicto : "Citar nuevamente a indagatoria al agente Sr. ARAUJO ALBERTO SILVESTRE, DNI N° 16.694.718, para que el día 16 de agosto de 2023, a las nueve horas 9:00 hs., PRESTE DECLARACIÓN INDAGATORIA, en la sala de Audiencias de la Oficina General de sumarios, sito en Casa de Gobierno, calle Peltier 351 de ciudad de Mendoza, planta baja (hacia el este) - cuerpo central ,en concordancia con el art. 152 de la ley 9003." 2.- Cúmplase por la Secretaría de Actuaciones.

S/Cargo

20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-06963682-3 ((011902-4358937)) caratulados "RAMIREZ ANDREA FABIANA p/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso preventivo 03/11/22 de la Sra. RAMIREZ, ANDREA FABIANA, DNI 21.371.673. Fecha de Presentación 16/09/22. Reprogramación de fechas: 21/06/23. Fechas fijadas: 25/08/23, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y

títulos pertinentes ante el Sindico (art.14 inc. 3 LCQ). Hasta 08/09/23 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ) Síndico/a: contador: MORALES, LILIANA ESTER, DNI N° 24.633.707 Domicilio: Alem 1.477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza , días de atención: LUNES - MIERCOLES – VIERNES. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 3969280, Celular: 261-156634408. Fdo. : Dra. Gloria E. Cortez – JUEZ

Boleto N°: ATM_7610499 Importe: \$ 1600
05-06-07-24-26/07/2023 (5 Pub.)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 84 CUIJ: 13-06981466-7((010404-163960)) AVILA JONATHAN RAMON ALEIS C/ ECO ENVASES S.A. Y OTROS P/ DESPIDO *106224164* Mendoza, 18 de Mayo de 2023.- Y VISTOS: ... RESUELVE: 1) Tener al codemandado Sr. ROBERTO ORLANDO BONDIOLI DNI 11.665.165 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo el traslado de demanda ordenado a fojas 38, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. La misma, reza: foja: 36 CUIJ: 13-06981466-7((010404-163960)) AVILA JONATHAN RAMON ALEIS C/ ECO ENVASES S.A. Y OTROS P/ DESPIDO *106224164* Mendoza, 17 de Octubre de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada ROBERTO ORLANDO BONDIOLI, MARÍA EUGENIA BONDIOLI, LUIS ANTONIO GUERRINI; ECO ENVASES SA y BOLEMI SAS por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Hágase saber que en el presente expediente entenderá el TRIBUNAL EN PLENO, presidido por el Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#!/main/documentdownload>), con el código identificador del documento FNAWT111456 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FNAWT111456 // COETD111456 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=COETD111456 // QLIJY241342 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=QLIJY241342 ALEV Firmado: Dr. GASTON KIELMAYER Secretario.-

S/Cargo
27-30/06 05-24-28/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRAZA AUDELINA VALERIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232020

Boleto N°: ATM_7619905 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232022

Boleto N°: ATM_7622296 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ MARIA ISOLINA DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1232024

Boleto N°: ATM_7625326 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FUNES DOMINGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232023

Boleto N°: ATM_7625333 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ WALTER ORLANDO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232025

Boleto N°: ATM_7626908 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRANDA TEOFILO MARCELO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232026

Boleto N°: ATM_7626915 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTEGA JOSE ANTONIO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232027

Boleto N°: ATM_7627255 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOREL ELBA CARMEN Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232028

Boleto N°: ATM_7627287 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ECHECOIN MARIA HERMINIA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232030

Boleto N°: ATM_7627292 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de KOTIK OLGA MARIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232029

Boleto N°: ATM_7627293 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CRESPILO NELLI Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232031

Boleto N°: ATM_7628311 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA MARTA IRIS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232032

Boleto N°: ATM_7628319 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES CARLOS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232019

Boleto N°: ATM_7628329 Importe: \$ 200
18-19-20-21-24/07/2023 (5 Pub.)

Por disposición del Señor Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada TERCERO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos caratulados "DIGREGORIO ANTONIO p/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 314908/ (13-07114199-8)), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. ANTONIO DIGREGORIO, italiano, nacido el 10 de agosto de 1.889, de apellido materno CEPPO, último domicilio conocido en el distrito de Beltrán, Departamento de Maipú, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. ... Firmado: Alfredo Fernando Dantiacq Sánchez. Juez."

Boleto N°: 07225636 Importe: \$ 1680
14/02 14/03 14/04 15/05 14/06 24/07/2023 (6 Pub.)

JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADASEGUNDO- PODER JUDICIAL MENDOZA- CUIJ: 13-06925785-7((012052-275013)) DIGITAL "MARTINEZ IVANA CARINA C/FARMACIAS NATAL P/CANCELACION DE DOCUMENTOS" NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Abril de 2023. VISTOS: .. RESUELVO: RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Ivana Carina Martínez y en consecuencia proceder a la cancelación del cheque número N° 00010524 que pertenece a perteneciente a la cuenta 708-000822/6 (09/06), a nombre de Farmacias Natal SA (CUIT 30708916443), con costas a la parte actora. II- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. III- Disponer se notifique la presente resolución al girado. IV- Regular los honorarios del Dr. Susana Da Dalt de Rey (mat. 2042), en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 276.858), (art. 10 de la Ley N° 9.131). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. Dr. JUAN PABLO CIVIT- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7585957 Importe: \$ 6000
16-21-22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07-24/07/2023 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.950 "NAÑEZ ALBERTO Y PLAZA SERENA TITA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Alberto NAÑEZ DNI 6.830.900 y Serena Tita PLAZA DNI 2.072.410, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_7602059 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARTA LILIANA PERIS, con D.N.I. N° 12.663.473, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.295.

Boleto N°: ATM_7609975 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4311 "CANTOS RUBEN ANGEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ANGEL CANTOS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM_7613179 Importe: \$ 240
24-26/07/2023 (2 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.781 "GUTIERREZ NANCY GRACIELA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Nancy Graciela GUTIERREZ DNI 11.413.284, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7614265 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07267555-4 (032003-43765), cita herederos, acreedores de JUAN BERNARDO BAROSSO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7615411 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315600 cita y emplaza a herederos y acreedores de PALCHETTI ALBERTO ROMANO DNI N.º 10421851 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO.- JUEZ

Boleto N°: ATM_7616762 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.069, cita herederos, acreedores de LUIS CARRIZO y MARÍA ANGELICA MUÑOZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7617383 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4019 ARMANDI NELIDA JUANA P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDI NELIDA JUANA, DNI 0937558 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7626569 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.018 caratulados "Zapata Antonia Martiniana p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antonia Martiniana Zapata (DNI F 02.786.777), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7601796 Importe: \$ 280
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.309 caratulados: "BERTRANOU ARMANDO VICTORIO P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTRANOU ARMANDO VICTORIO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación

Boleto N°: ATM_7631169 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 315.890, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA LUISA ARMENDARIZ, D.N.I. N° 3.713.483, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN - juez-

Boleto N°: ATM_7632899 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 277751 "CHECHI JORGE CARLOS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CHECHI JORGE CARLOS DNI 6.905.992 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7608746 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 315548, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIO LUIS MORENO, D.N.I. N° 11706524, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullade - juez

Boleto N°: ATM_7632905 Importe: \$ 200

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4401 "FERNANDEZ ROBERTO SEBASTIAN P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ ROBERTO SEBASTIAN para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7632967 Importe: \$ 120

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316469 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARENGO HAYDEE MAFALDA, con DNI 4135808 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7632969 Importe: \$ 160

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1837 "DERANI ABDON P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Abdon Derani, DNI N° 3390855 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7632973 Importe: \$ 120

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 273.357 "BRÜCKNER, GRACIELA RUTH P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BRÜCKNER, GRACIELA RUTH D.N.I. F6.415.494, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. FDO Dr. MARTÍN COLOMER Secretario de Procesos

Boleto N°: ATM_7613191 Importe: \$ 240

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3809, caratulados: "CASTURINO SEHILA ELSA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CASTURINO SEHILA ELSA, con DNI 2513742, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. ANA MARIA CASAGRANDE

Boleto N°: ATM_7613354 Importe: \$ 200

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los

autos N°316417 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARLANGEON MARTA ALICIA, con DNI 4760972 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7633123 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4278 MAMANI CORNELIO P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORNELIO MAMANI SANSIMA, DNI: E 92.614.874. para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7633150 Importe: \$ 120
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 207.177 caratulada BUENAVENTURA ROBERTO ORLANDO P/ SUCESIÓN 13-07241879-9(022051-207177) CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR BUENAVENTURA Roberto Orlando DNI N° 10.553.712, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dra. Andrea GRZONA Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_7614653 Importe: \$ 280
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1771 Caratulados: "CUELLO, JORGE ANTONIO DNI: 14.916.482 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7633662 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1840 Caratulados: "LA PIANA HAYDEE ELSA DNI: 3.038.779 y CHACA, JUAN PEDRO DNI: 6.827.677 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7633697 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.677 caratulados: "RUIZ PEDRO p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Pedro RUIZ, DNI M6.935.325, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7614279 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ELBA ROSALINA MARTINEZ, con D.N.I. N°8.577.882, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272097 "MARTINEZ ELBA ROSALINA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7616597 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por las causantes Sras. BUSTOS MARIA ROLANDA con D.N.I. N°6.575.405 y CARRIZO YOLANDA GLADYS con D.N.I. N°6.540.562, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276317 "BUSTOS MARIA ROLANDA Y CARRIZO YOLANDA GLADYS P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7616765 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO BOLETIN OFICIAL "Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1871 Caratulados: "VARGAS, OLINDA ANA DNI: 3387577 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7616033 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 206.151, caratulados "VILLANUEVA LUIS ALBERTO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR: LUIS ALBERTO VILLANUEVA, DNI N° M 8.008.065, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2326, 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.:Dr.Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7616083 Importe: \$ 280
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.272 caratulados SPOTORNO JOSE LUIS P/ SUCESIÓN /J4 - 13-07256805-7(022051-207272), a, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR SPOTORNO José Luis DNI N° 17.199.958, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7616085 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO JOSE JESUS LOPEZ, con D.N.I. N° 13.177.472, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.137.

Boleto N°: ATM_7617371 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLUCCI DOMINGO NEDO, DNI M 6.904.587, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.313 "CARLUCCI DOMINGO NEDO, P/ SUCESIÓN. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. B. DRA. FABIANA MARTINELLI. Juez

Boleto N°: ATM_7617400 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.252 caratulados "Rodríguez Celestino p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Celestino Rodríguez (DNI M 08.457.760), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_7617399 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.017 caratulados "SEQUEIROS EMILIO RAFAEL P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emilio Rafael Sequeiros (DNI M 6.921.218), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de

la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.-

Boleto N°: ATM_7617428 Importe: \$ 280
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

El Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA MARTHA ARENAS con DNI N° 1.924.375, haciéndosele saber que deberán presentarse ante el tribunal (sito en Av. España 480, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.981 "ARENAS MARIA MARTHA P/ SUC.". Fdo. Dra. ALICIA BOROMEI – Juez-

Boleto N°: ATM_7617474 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N04, cita y emplaza a Herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. RICARDO JORGE GUIGNET DNI 6825599 y DORA DELIA BARRIONUEVO DNI 3053788, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) dias CORRIDOS a partir de la presente publicación, Expediente CUIJ: 13-07227024-4((012054-414862)) GUIGNET RICARDO JORGE Y BARRIONUEVO DORA DELIA P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez,

Boleto N°: ATM_7619602 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DOMINGO RAMOS PRESTA DNI 6884436, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07253763-1((012054415120)). PRESTA DOMINGO RAMOS P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7619609 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA MARTHA ARENAS, con D.N.I. N° 1.924.375, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.981 "ARENAS MARIA MARTHA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7619730 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N°3584 caratulados "MARTINEZ FRANCISCO Y DULCIMASCOLO JOSEFA CARMEN P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO MARTÍNEZ y JOSEFA CARMEN DULCIMASCOLO, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7622432 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR JOSE MARTINEZ DNI 13469633, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06827312-3((012054- 411530)). MARTINEZ HECTOR JOSE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7622587 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 276926 "RIOS EDIT P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RIOS EDIT, DNI: N° 8073726 , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7624407-1 Importe: \$ 480
24-26/07/2023 (2 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°205.846, caratulados: "RODRIGUEZ DAVID P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DAVID RODRIGUEZ (D.N.I. M N°6.939.459), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7626909 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SEGURA OSCAR REYNALDO, DNI M 8.144.236, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275.623 "SEGURA OSCAR REYNALDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7632906 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CALDERON JORGE ANTONIO con DNI 4.985.255, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316233.

Boleto N°: ATM_7632910 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SORIA, ANGE BENANCIO, con D.N.I. N° 6.810.364, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 276371 SORIA ANGEL BENANCIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7632959 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BEST GUILLERMO ALEJANDRO con D.N.I. N° 12.609.292, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276102 "BEST GUILLERMO ALEJANDRO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7632964 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO PETRONILO MORILLAS, con D.N.I. N° 3.341.943 y Sra ISABEL CONSUELO FERNANDEZ, LC.:8.316.615 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.970 "MORILLAS FRANCISCO PETRONILO Y FERNANDEZ ISABEL CONSUELO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez

Boleto N°: ATM_7632968 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. YAMILA NATALIA SELAN DNI 28224033, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07261253-6((012054-415147)). SELAN YAMILA NATALIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel

Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7632980 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 264975 "TORRECILLA CARLOS JESUS Y LLOP GRACIELA INES RAMONA P/SUCESIÓN ". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LLOP GRACIELA INES RAMONA DNI 10.564.058 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza , sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7632989 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CABRERA RAMON ALBERTO, con D.N.I. N°6.905.099, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276227 "CABRERA RAMON ALBERTO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7633016 Importe: \$ 200
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EDI DEL CARMEN ROMERO DNI 6341958, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07128261-3((012054- 414018)). ROMERO EDI DEL CARMEN P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7633020 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 277.772 CARATULADOS QUEROL ROSALINA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante QUEROL ROSALINA, D.N.I. N° 731651 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7633033 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 276966 "WALTER MARIA ETHEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores

y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes WALTER MARIA ETHEL – D.N.I. 3.885.045 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7633039 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 277896 “ARAUJO ROBERTO DEOCLECIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ARAUJO ROBERTO DEOCLECIO – D.N.I. 6.896.752 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7633042 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 277.872 “ROCHA DIONISIO Y PERALTA ROSARIO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ROCHA DIONISIO DNI: 93.721.289 y PERALTA ROSARIO DNI: 1.242.907 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7633060 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, Cuarta Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Marcos Antonio PAVEZ con D.N.I. N° 32.399.555 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martín n° 1900, Tunuyán, Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07261221-8((042051-1864)) PAVEZ MARCOS ANTONIO P/ SUCESIÓN.

S/Cargo
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE LUIS ROBERTO HERRERA REYNALS DNI 20709275, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07255675-9((012054-415129)). HERRERA REYNALS JOSE LUIS ROBERTO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7633698 Importe: \$ 240
24/07/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará 384.12 m², propiedad de ANTONIO CHICONI. Calle Espejo Este N° 85 - La Colonia – Junín. Julio: 29 Hora: 9:00. Expediente: EX-2023-05294247-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7631135 Importe: \$ 240
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mediará 27.086,29 m² aproximadamente, propiedad de MARÍA ESTHER SPEZIA de FUENTES, pretendido por PABLO ERNESTO DEMARÍA. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicada de intersección carril Nacional y calle Urzua por esta 450 m al Este, costado Sur, Villa, San Carlos. Límites: Norte: Calle Urzua. Sur: Roberto Villarruel. Este: Giordano Bertagna. Oeste: Josefa Ureta Herrera. Agosto 02, hora 12:00. EX-2023-05303547-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7635872 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Liliana Magni, Agrimensora, mediará para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 2284.50 m² aproximadamente. Propietario: JUAN VARETTO, pretendido por OSCAR DANIEL CARBONE. Ubicación: calle Mitre S/N° a 261,12 m al Sur Oeste de calle Albardon S/N°, Los Árboles, Rivadavia. Límites; Norte: calle Mitre. Sur: Alfredo y Esteban Cuello. Este: Rosalio Montaña. Oeste: Nicolasa González. Expediente N° EX-2023-05047712-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 01, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7635873 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará como parte de mayor extensión, Título 1 196,08 m² y Título 2 320,52 m², de Titulo 1 María Angélica Asunción GONZALEZ MORENO y Título 2 Jorge Ernesto GONZALEZ MORENO, Calle N° 2 Dique Aguanda s/N°, costado Noroeste, a unos 160 m al Noreste de Ruta Provincial N° 16, B° Portal del Lago, Lote 3, Manzana J, El Carrizal, Luján de Cuyo. Agosto 01, hora 10.00. EE-33.565-2023.

Boleto N°: ATM_7635874 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil mediará 475,75 m², para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario ARTURO VITAR, pretendiente: PEDRO DANIEL VITAR. Límites: Norte Gladys Perla Penisse, Sur: Marta Graciela Aquinchay, Este: Calle 9 de Julio, Oeste: Jorge Ayiy Vitar. Ubicación calle 9 de Julio N° 2372, Cuarta Sección, Ciudad, Capital. Expediente EE-33816-2023. Agosto 01, hora 11,00.

Boleto N°: ATM_7635877 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta Ingeniero mediará 82,68 m² Título 1 y 199,98 m² Título 2, propietario DORA TERESA LORCA, calle Juan B. Justo 154/158, Centro, Godoy. EX-2023-05257207-GDEMZA-DGCAT ATM.

Agosto 01, hora 14:30.

Boleto N°: ATM_7635878 Importe: \$ 240
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Eduardo E. Filomía Ingeniero Agrimensor mensurará 88.00 m2 de FRANCISCO JAVIER MOYANO, en Calle Granaderos 825, Ciudad, Capital. Agosto 01, 12:00 horas. EX-2023-05228019-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7635879 Importe: \$ 120
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará aproximadamente 3 ha. obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietarios: ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretendiente: GABRIELA MARIA SOTO. Ubicada en Callejón del Polígono, costado Oeste 1950 m al sur de Ruta Provincial N° 52, Uspallata, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Alfredo Juvencio González, Sur: Estado Nacional Argentino, Oeste: Alfredo Juvencio González, Pedro Carlos Calafiore y Angel Caturegli, Este: Estado Nacional Argentino. Agosto 03, hora 12:30. Expediente EE-33705-2023.

Boleto N°: ATM_7635875 Importe: \$ 600
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Pérez Bassi Ingeniero Civil mensurará 252,56 m2 para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario RODOLFO JORGE RAMON MILAN, pretendiente ROSA LUCIANA GUARDIA. Límites: Norte: Miriam Jaquelina Kurschner, Ana Laura Villarroel Juan Ignacio Villarroel y Victoria Villarroel; Sur: calle Juan Scalco; Este: Cristian González; Oeste Enrique Joaquín Méndez. Ubicación calle Juan Scalco N° 55, Barrio MUPIMP, Manzana A, Casa 18, Jesús Nazareno, Guaymallen. Expediente EE-32287-2023. Agosto 01, hora 12,00.

Boleto N°: ATM_7635876 Importe: \$ 480
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

(*)

Eduardo E. Filomía Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 348.75 m2, para título supletorio ley 14159 y modificatorias, de ABRAHAM MARCHESKY, pretendida por GARAY RAUL OMAR, ubicada en Calle Dr. Milstein S/N°, esquina Dr. Schestakow, esquina Sur-Este. Límites: Sur y Este: Baldini María Virginia, Albarracin Federico Gastón, Canobas Sergio Omar, Veas López Gladys Margarita, Mariani Adriana Gladis, Barroso Catalina, Odetti Claudia Elisa, El Pacha Hassan, Copado Elena, Arena Eduardo Javier, Bora Nanci Beatriz, Signes Isabel, Fantino Ivana Andrea, Carnero Omar Roque, Gaido Sergio Facundo, Gaido Lina Estela. Agosto 01, hora 13:00. EX-2023-05228314-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7635880 Importe: \$ 600
24-26-27/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Genovesi Rodolfo, mensurará aproximadamente 12300m2 parte de mayor extensión de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ubicada en calle Juan Agustín Maza S/N°, a 400m al sur de calle Santos Arcangeletti costado Este, colonia Pehuenche, Ciudad de Malargüe. Expediente: EE-34634-2023 Agosto 02 Hora: 17.30

Boleto N°: ATM_7630479 Importe: \$ 360

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Genovesi Rodolfo, mensurará aproximadamente 19000m2 formado por dos polígonos, pol. I: 8963m2 y pol. II: 10037m2 parte de mayor extensión de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ubicada en calle Santos Arcangeletti N°879, colonia Pehuenche, Ciudad de Malargüe. Expediente: EE-34635-2023 Agosto 02 Hora: 17

Boleto N°: ATM_7630483 Importe: \$ 360

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 104,00m2, de MARGARITA HAYDEE GONZALEZ RENEDO, España N° 349 – Ciudad – General Alvear. EX-2023- 05305753- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 31. Hora 14.

Boleto N°: ATM_7631186 Importe: \$ 240

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Eduardo Abihaggle mensurará 582,00 m2, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: Pedro María Navarrete, pretendiente BIBLIOTECA POPULAR FRAY INALICAN, Calle Los Andes 455, 25 de Mayo, San Rafael, límites: norte: Yamal Mustafá Amuch, sur: Calle Los Andes, este: Liliana Lucero, oeste: Sucesión de Miguel Ángel Lamelza. Julio 31, hora 12, EX-2023-05329020- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7632972 Importe: \$ 360

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 328m2 (parte mayor extensión) de Blandini Antonio José. Ubicada en calle Aristóbulo del Valle 618, El Algarrobal, Las Heras. Expediente: EE-35035-2023. Julio 31, 17hs.

Boleto N°: ATM_7632985 Importe: \$ 240

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 2484.01m2, CARLOS MAMMOLI, Montenegro s/Nº, El Vergel, Lavalle. Julio 31. Hora 17. EX-2023-05295862-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7633056 Importe: \$ 120

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 990 m2 aproximadamente propietario José Antonio Bucca Pretende NORMA DANIELA CORVALAN Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Calle 7 o Maestro J. Cruz Orozco s/n a 34 metros al Norte de calle 1 o Arturo Quiroz lado Oeste El Tropezón Cañada Seca San Rafael Límites Norte Jorquera Gerardo José Sur Esposito Susana Lidia Este Calle 7 Oeste Moran Trinidad EX 2023 05342062 GDEMZA DGCAT ATM. Julio 31. Hora: 16.00

Boleto N°: ATM_7633226 Importe: \$ 600

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

ANIBAL BABINI, AGRIMENSOR Mensurará 16843.06 m2. Propiedad EDUARDO BAJIT. Ubicada Servidumbre de paso con salida a Ruta Provincial 50 S/ Nº, 376 m noroeste de calle Mirasso costado noreste, Kilometro 8, Guaymallén. EX- 2023-05350916- GDEMZA-DGCAT_ATM. JULIO: 31 HORA 10,00

Boleto N°: ATM_7633277 Importe: \$ 240

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Rodríguez mensurará Título I: Superficie 2429,64m2 Propietario Russo Oscar Ariel Darío Russo Guillermo Adrián Russo Rosana Karina Ubicación Avenida Mitre 608 Ciudad San Rafael Propietarios Títulos II, III, IV y V: Russo Oscar Ariel Darío Russo Guillermo Adrián Superficie Título II: 551.92m2 Título III 69.49m2 Título IV 42.30m2 Título V 24.27m2 Ubicación Título II: Avenida Mitre 600 Título III: Avenida Mitre 604 Título IV y V: Servidumbre de tránsito con salida Avenida Mitre 604 Ciudad San Rafael Expte EE 19589 2023. Julio 31. Hora 9

Boleto N°: ATM_7631151 Importe: \$ 720

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 231m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de Flores Roberto Luís y Muñoz Orlando Esteban, pretendida por Fernández Roa Jorge Alberto, ubicada calle Yapeyú N° 2737, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Ángel Julio Jaime. Sur: Florencio Ramón Villegas y Soria de De Ipola Felisa M. Este: Ianizzotto de Flores María Rosa. Oeste: Florencio Ramón Villegas y calle Yapeyú. Expediente: EX-2023-05171024-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio 31, 18hs.

Boleto N°: ATM_7632976 Importe: \$ 480

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 7600m2 (P.M.E.) para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de Fortunato Presta, pretendida por Pérez Cardozo Bruce Sebastián, ubicada en calle Lamadrid s/n°, a 60 metros al norte de calle Maza, costado este, El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte: Fortunato Presta, Ubeda Elizabeth Beatriz Ubeda, Silvia Graciela Ubeda y Sergio Omar Ubeda, Fortunato Presta, Instituto Provincial de la Vivienda. Sur: Fortunato Caridió Caride, Fortunato Presta. Este: Rafael Gregorio Atencio Rivas, Instituto Provincial de la Vivienda. Oeste: calle Lamadrid, Fortunato Presta, Fortunato Presta. Expediente: EX-2022-09456770-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio 31, 18hs.

Boleto N°: ATM_7632999 Importe: \$ 720

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Paola Morichetti mensurará 399 m2 aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario TRAMONTANA, RITO CARLOS WASHINGTON y FERNANDEZ, JULIO CESAR pretendiente MUÑOZ, CARLOS DAVID y MUÑOZ, GUILLERMO GABRIEL. Ubicación Paul Groussac N° 760 Lote 12 Mzna A Villa Marini Godoy Cruz. Límites: Norte: con Guillermo Julio Carobolante, Sur: con Juan Cayetano Quiroga y José Antinero, Este: con Ricardo Lacon y Haidee Mirta Vignoni, Oeste: con calle Paul Groussac. EX-2023-05298708-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio:31 Hora 16

Boleto N°: ATM_7633216 Importe: \$ 600

21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará Título I: 110,02 m2 (aproximadamente), propietario JOSE MARIA CARELLI, Título II: 36,70 m2 (aproximadamente), propietario RAUL MARCELO, ANA MARIA CRISTINA, ELOISA RAMONA, ELISEO FELIPE y MARIA MATILDE ORTIZ y SOLA, FEDERICO JOSE, JOSEFINA, SANTIAGO, FERNANDO, MARIANA y CLARA EZCURRA ORTIZ, pretendida por IVONNE RAQUEL VALENCIA RAMIREZ, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Remedios de Escalada costado Oeste a 20 metros al Sur de Calle Ley Mitre, Las Catitas, Santa Rosa, Julio 31, hora 9,30. Expediente EX2023-04422953- GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Los propietarios. Sur: Tereso Juan Ponce y Los Propietarios. Este: Calle Remedios de Escalada. Oeste: José María Carelli

Boleto N°: ATM_7633219 Importe: \$ 840
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ingenieros Agrimensores Jamilla Lacorte y Raúl Manino mensurarán aproximadamente 41052.95 m2, parte de mayor extensión, propiedad de Roberto Zaldivar, frente a Ruta Provincial N°82 s/N°, sobre costado oeste, entre la Cancha de Chacras de Coria y el Colegio San Jorge, a 2700 m al sur de la Rotonda de los Caracoles de Chacras. Punto de Encuentro: Ruta Provincial N° 82, frente al ingreso del Barrio Laderas. Vertientes del Pedemonte, Lujan de Cuyo. Se cita especialmente a los condóminos del Callejón Comunero ubicado al este de la propiedad a mensurar. Julio 31; 9 horas. Expediente EE-35840-2023

Boleto N°: ATM_7633855 Importe: \$ 720
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 879m2 aproximadamente gestión Título Supletorio (Ley 14159 y Modificatorias) de ANTONIO MORENO y SILVIA AGUILAR de MORENO pretendido por FLORES MORENO, Juan Antonio, ubicados en Calle Combate de los Potrerillos N° 3264, B° Villa Elisa, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte: Resto de Título; Sur: Camara Domingo; Oeste: Miranda Julio Cesar y Alonso Elizabeth Mónica; Gomez José Manuel y Godoy Marcela Alejandra y Torres Rosalía del Carmen. Este: Calle Combate de los Potrerillos. Julio 31, hora: 18.30 Expediente N° EX-2023-04865124-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7635394 Importe: \$ 600
21-24-26/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, mensurará 283,00 m2, de GUILLERMO ARTURO MUGULAR. Carlos Pellegrini 1175. Villa Hipódromo Godoy Cruz. Julio: 29 Hora: 13,30. Expediente: EX -2023-05295072-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7631145 Importe: \$ 120
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

Orlando Rodriguez agrimensor mensurará, 325.84 m2 de GUMERSINDA LUCIA REYES DE BASTIAS para Título Supletorio Ley 14.259 Dto. 5756/58 pretendida por Norma Edith Ibarra. Límites: Norte: Luis Rada en 12,45 m. Sur: Calle San Luis en 12,50 m Este: Fortunato Yucra en 28,30 m. Oeste: Martina Méndez de Amaya en 28,30 m. ubicada en Calle San Luis 189 Ciudad Tunuyán. 31 de julio, 11 hs. EX-2023- 04254356-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7631146 Importe: \$ 480
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Aruani, mensurará aproximadamente 440.39 m2 , para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de CELESTINO NASI, pretendida por MARGARITA CORIA ubicada en calle La Arboleda n°261. Ciudad, Tupungato. Límites: Norte: Calle La Arboleda. Sur: Celestino Nasi. Este: Suc. José Robledo. Oeste: Hilda Audelina Gimenez y Dalinda Olinda Gimenez. Expediente EX-2023-04997392- GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29, 10:30 horas.

Boleto N°: ATM_7631172 Importe: \$ 480
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

NESTOR ZALAZAR Ingeniero Agrimensor mensurará 245,00 m² aproximadamente de Carlos María Fontana y Juan Carlos Yazlli pretendida por María Isabel Calivar Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Calle Godoy Cruz n° 1128, B° Chacabuco; Ciudad Maipú. Julio 31, Hora 9 Ref. Expediente: 2023-05256621. LIMITES Norte: Carlos María Fontana y Juan Carlos Yazlli, Sur: María

Teresa Restiffo, Este: Calle Godoy Cruz, Oeste: Carlos María Fontana y Juan Carlos Yazlli.

Boleto N°: ATM_7627927 Importe: \$ 480
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

PABLO MIGUEL EGEEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 3ha 5000.00 m2 propiedad de REYNALDO VILLARROEL ESTRADA pretendida por VICENTE AGÜERO y NATALIA SABRINA AGÜERO para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle San Pedro, 425 m al sur de Ruta Provincial N° 50, costado Oeste, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Bodegas y Viñedos Dumit S.A. y José Pepa Domizi. Sur: Luis Roberto Sesto; Reynaldo Villarroel Estrada. Este: Calle San Pedro. Oeste: Ana Beatriz Moran; Santos Jesús Gamboa de Morán; Daniel Omar Gamboa; Bernardina Del Carmen Gamboa y Francisco Chulve Carmona. EX-2023-03534369- GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 31; 10:00 hs

Boleto N°: ATM_7631170 Importe: \$ 720
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, Mensurará para Subdivisión de Unidad Funcional 91,00 m2 Unidad 0-1 y A-1, propiedad ROSA CRISTINA ARBOIT de GIACOBONE 3/6, JUAN IGNACIO LEZAN 1/6, AGUSTINA BEATRIZ LEZAN 1/6 y PAULA DANIELA LEZAN 1/6, con frente a Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa N° 1 y N° 3 esquina Nor-Este, Local N° 61, Centro Comercial Echesortu y Casas comprendido entre Avenida Boulogne Sur Mer y Calles 25 de Mayo, Albueria y Noguez, Ciudad, San Martín, Julio 29, hora 11. Se cita al copropietario Unidad 1-2 y a los Condóminos del Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa. Expediente EE-31528-2023

Boleto N°: ATM_7632744 Importe: \$ 720
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Transferencia de Fondo de Comercio de LIDIA CARMEN VIDAL (ART. 2. Ley 11867). Se hace saber que la señora LIDIA CARMEN VIDAL, DNI: 3.206.392, con domicilio en calle Sobremonte N° 648, Ciudad Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza, ha transferido el 100 % del fondo de comercio de su propiedad del Rubro HOTEL, ubicado en calle Sobremonte N° 648, Ciudad Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza, habilitado mediante expediente municipal N° 4696-98, a MARCELO ROBERTO VELASCO, DNI N° 20.357.638. Para reclamos de la Ley se fija domicilio en calle Sobremonte N° 648, Ciudad Capital de Mendoza, Provincia de Mendoza. Lidia Carmen Vidal.

Boleto N°: ATM_7632884 Importe: \$ 1200
24-26-27-28-31/07/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SERVICIO INDUSTRIAL PCM SAS.- En los términos de ley, informa que conforme a lo dispuesto por acta de Gerencia de fecha 10 de octubre de 2020, se ha resuelto por unanimidad fijar el nuevo domicilio social y fiscal de Servicio Industrial PCM SAS en calle Pedro Molina 249, piso 3, Of. 9, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7590296 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

BODEGA SIN FIN SA. Por Acta de Asamblea de fecha 28 de febrero del año 2021, se procedio a

designar como Presidente del Directorio al Sr. Juan Carlos Caselles y como Director Suplente a la Sra. Mariela Amalia Caselles, con vigencia de madato hasta el día 28 de febrero del año 2024

Boleto N°: ATM_7630892 Importe: \$ 120
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Por resolución de la Asamblea General Unánime de Accionistas de **FLC S.A.S**, celebrada el 28 de enero de 2022, el entonces administrador de la sociedad, Sr. Pedro Lertora, presentó su renuncia al cargo, la cual fue aceptada, y designada como nueva administradora titular a la Sra. Camila Cioffi, DNI N° 39.235.799, y como administrador suplente el Sr. Lautaro Martín Villegas, DNI N° 40.596.157.-

Boleto N°: ATM_7631178 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

Inmobiliare Laguna Blu SRL – Sociedad inscripta en la jurisdicción de Mendoza, República Argentina en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, comunica que fija nuevo domicilio legal en calle Infanta Mercedes de San Martín 78, segundo piso, Ala Sur, oficinas A y B, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7633920 Importe: \$ 120
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

ULTIMA MILLA S.A.S.: Por acta subsanatoria del 19/07/2023 se procede a cambiar el nombre de ULTIMA MILLA S.A.S. por el de RECORRIENDO LAS ULTIMAS MILLAS S.A.S. a fin de subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas

Boleto N°: ATM_7633933 Importe: \$ 80
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

FINCA ANDINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Por acta de reunión de socios de fecha 25 de noviembre de 2005, se decide establecer una sucursal en la provincia de Mendoza, con domicilio Legal y Comercial: Guillermo Cano 329 Dpto. A – Eugenio Bustos - Mendoza. Nombrando Representante de la Sucursal al señor Héctor Alejandro Orsi DNI.12.424.348 con domicilio real en Azcuénaga 2002 Dpto 16 M13. Barrio. La Vacherie Lunlunta - Mendoza

Boleto N°: ATM_7635492 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

FINCA DEL SAUCE S.A. De conformidad con el art. 60 de la Ley 19550 (t.o. 1984): comunicase que por Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2022 y según consta en el Libro de depósito de acciones y registro de asistencia de Asambleas Generales, se procedió a renovar autoridades designándose *Director Titular*: Sra. Puy, Graciela Patricia, D.N.I. N° 13.387.358 con domicilio en calle República del Líbano 176, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y *Director Suplente*: Sr. Bucca, Alfredo Luis, D.N.I. N° 12.458.745, con domicilio en calle República del Líbano 176, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Con domicilio especial en Emilio Jofré 149, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. El mandato es hasta la asamblea que trate los estados contables al 30 de abril de 2025.

Boleto N°: ATM_7626877 Importe: \$ 320
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

"DRAGONBACK ESTATE S.A.". informa que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 03/07/2020, se ha resuelto el aumento del capital social de la sociedad, en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$2.244.396), elevándolo a la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$12.093.396), dentro del quíntuplo estatutario.

Boleto N°: ATM_7637321 Importe: \$ 160
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

CESION CUOTAS SOCIALES DYGA SRL Se hace saber que por instrumentos privados de fecha 23 de Septiembre de 2021, ESTEBAN DA FRÉ, DNI N° 8.469.500, domiciliado en Matheu 518, Mzna. "D" Casa 1 "A", Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza ha cedido: 1) quinientas cuarenta cuotas sociales por un valor nominal de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) representativas del 45% del capital social de DYGA INGENIERÍA Y OBRAS SRL a DANIEL EDUARDO GAIDO, DNI N° 11.298.437, domiciliado en La Pampa 81, Mendoza y 2) sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal de pesos CINCUENTA (\$50) representativas del 5% del capital social de DYGA INGENIERÍA Y OBRAS SRL a LUCIANA MARÍA GAIDO CREMASCHI, DNI N° 34.747.726, domiciliado en La Pampa 81, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7630889 Importe: \$ 320
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

A los 12 días del mes de junio de 2023, por Acta de asamblea, los accionistas de **MEDART S.A.S.** designan al nuevo órgano de Administración, al Señor MARCELO RAUL CAMANI, como administrador titular, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 16.553.668, CUIT NRO. 20-1655668-2, argentino, casado, nacido el 05 de setiembre del 1963, de 59 edad, de profesión medico con domicilio en calle Fader 857 Distrito Ciudad, de esta Provincia de Mendoza, y como Administrador suplente a la Sra. LIDIA BEATRIZ LAGUEZZA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 16.553.951, CUIT NRO. 27-16553951-1, casada, nacida el 28 de junio de 1963, de 59 años de edad, de profesión medico con domicilio en calle Fader 857 Distrito Ciudad, de esta Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7632730 Importe: \$ 320
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

"ABDON ABRAHAN S.A.C.I." COMUNICA resultado del acta de ACTA DE ASAMBLEA UNÁNIME de fecha 18 de junio de 2023.- "En la Maipú, a los dieciocho días del mes de junio de 2023, reunido la totalidad de los socios que de la entidad "Abdón Abraham S.A.C.I.", la que fue convocada por unanimidad de los socios, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Suscripción por parte de los socios, en ejercicio del derecho de acrecer en las proporción que a cada uno corresponda de acuerdo a sus actuales tenencias, respecto de las 570 acciones que se encuentran en cabeza de la entidad "Abdón Abraham S.A.C.I." por abandono de las mismas desde hace más de 30 años por parte de la señora Emilia Abraham de Daabul, habiéndose cumplido por demás el plazo de prescripción desde el abandono de las mismas.- Se da por abierto el acto, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que estima pertinente que las 570 acciones que se encuentran registradas en cabeza de "Abdón Abraham S.A.C.I." sean incorporadas y sumadas, dividiéndolas en partes proporcionales a sus actuales tenencias, entre los socios Mario Yamil Abraham y Carlos Karim Abraham, en ejercicio del derecho de acrecer.- Sometido a consideración, se aprueba por unanimidad.- Se dejará constancia de la nueva composición accionaria en los respectivos libros de asistencia y registro de acciones.- Se aprueba por unanimidad.- Sin más que tratar, se da por cerrada la asamblea".- Queda así informada la nueva composición accionaria de

“ABDON ABRAHAN S.A.C.I.”

Boleto N°: ATM_7635399 Importe: \$ 600
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

QB SA, comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2023 designó para integrar el directorio por tres ejercicios (2023/24/25), a las siguientes personas: como directores titulares a John Edward Schiller, pasaporte 503411590, abogado, Alejandro Jose Pinto, dni 25.356.879, abogado, Enrique R. Marzari de Elizalde, dni 12.931.374, abogado y como director suplente a Enrique E. Arroyo, dni 20.357.263, abogado, todos con domicilio especial en calle Peru 930, 2° piso de Ciudad Mendoza. En dicha Asamblea también se designó como síndico titular a Gustavo Adrian Cozzolino, dni 26.936.412, contador y como síndico suplente a Nestor Federico Moretta Setay, dni 34.015.853, contador, ambos con domicilio especial en calle Huarpes 734 de Ciudad Mendoza. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_7635882 Importe: \$ 280
24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

"AEROTEC ARGENTINA S.A.".- Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 25 de abril 2023 se resolvió Designar nuevo Directorio de la sociedad, el que queda compuesto por tres directores titulares, designando a tal efecto: a) Como director titular y Presidente del Directorio al señor Diego Manuel Cardama DNI 25.245.098 con domicilio en Alem 202 de la Ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza; como director Titular y Vicepresidente al señor José Andrés Cardama DNI 27.975.574, con domicilio en calle Alem 202 de la Ciudad de Rivadavia y como director Titular a Mario Nicolás Cardama DNI 26.241.416, con domicilio en Lamadrid 315, Rivadavia, Provincia de Mendoza y director suplente Sr. Héctor Santamaría, DNI N° 12.138.536.

Boleto N°: ATM_7637358 Importe: \$ 280
24/07/2023 (1 Pub.)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL LAS LAVANDAS comunica que por acta de asamblea del 24 de junio del 2023 se decidió la elección de una nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Quedando constituidas de la siguiente manera: COMISIÓN DIRECTIVA: Presidente Farias Rodolfo Ariel D.N.I. 23.715.310, Vicepresidente Herrera Gonzalo D.N.I. 24.866.208, Secretaria Herrero Matteucci Tania Yanina D.N.I. 30.831.575, Prosecretaria Maya Amaly Mariem D.N.I. 31.188.422, Tesorero Caño Gabriela Del Valle D.N.I. 21.902.209, Vocal 1° Galilea Gonzalo D.N.I. 29.733.705, Vocal 2° Loustaunau Andres D.N.I. 22.412.907, Vocal Suplente Marchese Augusto D.N.I.28.645.782, Vocal Suplente Rizzi Mariano D.N.I. 25.360.131. COMISION REVISORA DE CUENTAS: Titular Lardone Lucas D.N.I. 31.738.195, Titular Vanesa Betsabé Zaca D.N.I. 25.259.951, Suplente Lorenzo Daniel D.N.I. 22.412.907. La duración de los mandatos es por el término de un (1) año venciendo automáticamente el 24 de junio del 2024.

Boleto N°: ATM_7628345 Importe: \$ 960
20-21-24/07/2023 (3 Pub.)

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, la Razón Social **MDX COMUNICACIÓN S.A.**, CUIT 33-71423334-9, con domicilio legal y fiscal en Juan B. Justo 234, Capital, Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio en favor de FUEGOS DEL OESTE S.A.S., CUIT 30-71787989-5, con domicilio legal y fiscal en Juan B. Justo 234, Capital, Mendoza. Destinado al rubro Restaurant Parrilla. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Juan B. Justo 234, Capital, Mendoza

Boleto N°: ATM_7627938 Importe: \$ 1000
19-20-21-24-26/07/2023 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N°: 06/23

Objeto: "RENOVACIÓN INTEGRAL DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE - GRAN MENDOZA"

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 28/07/2023 – 14:00hs

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: ATM_7635443 Importe: \$ 240
24-26/07/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

ASOCIACION 3RA. ZONA DE RIEGO-RÍO MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA

ASOCIACIÓN 3RA. ZONA DE RIEGO

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA RETRO EXCAVADORA NUEVA Y VENTA O ENTREGA DE UNA MÁQUINA USADA A CUENTA DE PRECIO FINAL".

EXP. N° 801.650

Valor del pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial: \$35.000.000,00

Fecha de apertura: 8 de Agosto de 2023.

Hora: 12:00Hs. Lugar: Ruta Prov. 50 N° 13100 KM 8 Guaymallén - Mza.

Informes: Mismo domicilio. Tel.: 261-4910008 – Cel.: 2616627370

Correo: tercerazona@irrigacion.gov.ar

Boleto N°: ATM_7635617 Importe: \$ 400
24-26/07/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 4621/2023 –OBRA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN CALLE CUARTA DIVISION Y TELLES MENESES.-

Fecha apertura Sobres N° 1 y 2: Día 09 de Agosto de 2023. Hora: 10:00.

Visita de Obra: Día 02 de Agosto de 2023. Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial \$ 45.437.175,00.

Valor de pliego: \$ 45.437,00.

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$500,00.-

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774,
Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar (Bajar pliegos).

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILITARIOS Y CAMIONETA 4X4

Licitación Pública N° 65/2023

Expediente: EX-2023-01060803- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Resolución de Autorización N° 1534/2023

Proceso Sistema Comprar: 10801-0065-LPU23

Apertura: 14/08/2023

Hora: 12:00 hs

Solicitante: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (Peltier N° 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 61.000.000,00).

Valor del Pliego: SIN CARGO

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Tel: 3852976.

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/2023

EXPEDIENTE N° 298697/2023

APERTURA: 02/08/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE KIT SANITARIOS PARA CAMPAÑA DE FORTALECIMIENTO"

VALOR DEL PLIEGO: \$2.000,00

P.B.O: \$2.042.510,01

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/2023EXPEDIENTE N° 298865/2023

APERTURA: 10/08/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN CALLE SAN MARTÍN DE EUGENIO BUSTOS"

VALOR DEL PLIEGO: \$4.000,00

P.B.O: \$4.002.800,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

24-26/07/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 82/2023

EXPEDIENTE N° 298452/2023

APERTURA: 03/08/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO PARA DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES"

VALOR DEL PLIEGO: \$5.000,00

P.B.O: \$5.000.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2023 y que al respecto demanda DIRECCIÓN GENERAL Y DEPENDENCIAS ANEXAS, SEDES Y SUBSEDES TERRITORIALES, CLÍNICA ODONTOLÓGICA Y EFECTORES PROPIOS de la Obra Social de Empleados Públicos."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 67-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 05169559

Fecha de apertura: 03-08-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.450.000,00

Valor del Pliego: \$ 9.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA REVISIÓN DE CADERA DE 32 O 36 mm, TALLO ANCLAJE DISTAL IMPORTADO CON SET COMPLEMENTO PARA SU COLOCACIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 65-LPU23

Expte.: 5150976 – EX - 2023

Fecha de apertura: 04-08-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.890.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 2.800,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 4330/2023 –CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MAQUINA MOTONIVELADORA PARA MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA CIUDAD DE MALARGÜE.-

Fecha apertura Sobres: Día 31 de Julio de 2023 Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial \$ 1.500.000,00

Valor de pliego: \$ 1.500,00.

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$ 500,00.-

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1109/2023: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 14 de Agosto del 2023, a las DIEZ (10:00) Hs, por LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 5 CAMIONES REGADORES POR 3600 HORAS CADA UNO, con uso de opción por el mismo periodo a favor de la Municipalidad, conforme a Formulario de Cotización y Especificaciones Técnicas adjuntas, con un Presupuesto Oficial PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES (\$126.000.000), con destino a la Dirección de Servicios Públicos; conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el EXPTE. N° A-EE-12062-2023. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$126.000) -

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

24/07/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1265 Motivo: Adquisición de juegos infantiles para Plaza de los Niños Expediente Licitatorio N° 6778-23

Presupuesto oficial: \$ 66.100.000,00

Apertura de Sobres: 15/08/2023 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

21-24/07/2023 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS CONSTITUCION BALTO S.A. CON MOTIVO DE SUBSANACIÓN DEL ESTATUTO CONSTITUTIVO DE BALTO S.A. en la publicación de fecha 02/06/2023, Boletín N° 31876 DONDE SE CONSIGNO "7. PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR a Agustín Ricardo TORRENT y como VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR SUPLENTE a Barbara Daniela PEREZ" DEDE DECIR "7. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE a Agustín Ricardo TORRENT y como DIRECTOR SUPLENTE a Barbara Daniela PEREZ"

Boleto N°: ATM_7632740 Importe: \$ 160

24/07/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$47663.4
Entrada día 21/07/2023	\$280
Total	\$47943.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31910 24/07/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 102 pagina/s.